DEPARTAMENTO DE CALDAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013 - 2023

Manizales, octubre de 2013

Compromiso de Todos

Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8815717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

GP 127-1
SC 3762-1

INTRODUCCIÓN

1. BALANCE MACROECONÓMICO 2013 Y PERSPECTIVAS PARA 2014

1.1 Contexto y Balance macroeconómico

1.1.1 Economía Mundial

1.1.2 Crecimiento económico Colombia vs. Promedio mundial y América Latina

1.1.3 Crecimiento económico - Evolución de la posición relativa de Colombia en el mundo

1.2 Economía Nacional

1.2.1 Tasas de cambio nominal ITR mensual 2010-2013

1.3 Contexto Regional

1.3.1 Sector Comercial 2011-2012

1.3.2 Sector Financiero 2011-2012

1.3.3 Sector construcción 2011-2012

1.3.4 Balances Ventas trimestral región Cafetera 2008-2013

1.3.5 Balance Número de trabajadores 2008-2013

1.3.6 Proyección Inflación para 2014

2. BALANCE FISCAL 2013 Y PERSPECTIVAS PARA 2014 DEPARTAMENTO DE CALDAS

2.1 Cierre Fiscal 2013 (Proyección)

2.1.1 Ingresos

2.1.2 Gastos

2.3 Deuda Pública

2.4 Revisión Plan Financiero 2013

3 PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN FINANCIERO 2014 DIAGNOSTICO

4 DIAGNOSTICO GENERAL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2023

5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS 2012-2013

7. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 2013.

8. COSTOS FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR Y ACTUAL.

9. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Departamental de Caldas presenta a la Honorable Asamblea, a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013-2023, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 819 de 2003 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en especial el Artículo 5º que establece: "El Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, que se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

El plan financiero; las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y el análisis de su sostenibilidad; las acciones específicas para el cumplimiento de las metas, el cronograma de ejecución; el informe de resultados fiscales de 2009; la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias 2009; la relación de pasivos exigibles y contingentes y el costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en 2010".

El Fiscal de Mediano Plazo, es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Departamental, el cual conforme a la ley 819 de 2003, cada año debe ser ajustado en sus diferentes componentes y deberá ir introduciendo la meta de superávit primario para la vigencia fiscal siguiente, incorporando los resultados fiscales de la vigencia anterior , el análisis del cumplimiento de las metas de la vigencia en curso y de las siguientes, con el fin de tomar las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones en sus proyecciones y realizando las previsiones de cualquier situación endógena o

exógena que pueda afectar directamente el desempeño financiero de la administración Departamental.

Es por ello que las entidades locales deben adelantar acciones de programación y ejecución presupuestal contando con un instrumento de mediano plazo que sirva de brújula para orientar las acciones al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo. Esta práctica conlleva a que los esfuerzos de gestión financiera se focalicen a corto plazo o a lo inmediato, muchas veces perdiendo de vista lo que se construye a mediano y largo plazo, obviando aspectos la viabilidad financiera del Departamento y la disponibilidad de recursos para financiar la inversión que se deriva del Plan de Desarrollo.

Este documento se concibe como un instrumento de planeación y referencia de las finanzas de la entidad, que permite tanto a la Administración Departamental, a los órganos de control, Asamblea Departamental y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos, además se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años, de las próximas administraciones, buscando que una óptima y adecuada proyección de los ingresos y gastos se garantice la sostenibilidad de la deuda, la racionabilidad del gasto público, conduciendo a la autonomía fiscal y a la mejor toma de decisiones.

D acuerdo al Artículo 52 de la Ordenanza No 601 de 2008, el proyecto de presupuesto que se presenta a la Asamblea debe estar acompañado del Marco Fiscal de Mediano Plazo, a título informativo, así mismo la Ley 819 de 2003 precisa el marco Fiscal de Mediano Plazo como un instrumento financiero por excelencia para proyectar la viabilidad económica de las entidades territoriales en el Mediano Plazo (10 años), de manera que se garantice la capacidad de endeudamiento como lo establece la Ley 358 de 1997 y el financiamiento del gasto corriente en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, de forma tal que se responda por la inversión social dentro de la estabilidad económica del departamento.

Fue realizado a partir de la situación real del Departamento, analizando la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y la información de históricos de ingresos y gastos desde los años 2010-2011 y 2012, además, del estudio y seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato.

1. BALANCE MACROECONÓMICO 2013 Y PERSPECTIVAS PARA 2014

1.1 Contexto y Balance macroeconómico

1.1.1 Economía Mundial

De acuerdo con la reciente revisión de las expectativas de crecimiento elaboradas en abril de 2013 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) la economía mundial tendrá un año más difícil que el que se preveía antes de conocer los primeros resultados del año. Así, mientras en octubre de 2012 el FMI estimaba un crecimiento mundial de 3,6% para 2013, la revisión de abril lo ubicó en 3,3%. El crecimiento colombiano, de hecho fue revisado y mostro 0,2 puntos a la baja, a pesar ello y de acuerdo con ese mismo ejercicio, Colombia todavía se encuentra en el grupo de países que determinará el crecimiento económico mundial en el mediano plazo.

1.1.2 Crecimiento económico Colombia vs. Promedio mundial y América Latina

En términos regionales, este no es un resultado nuevo para Colombia. En efecto, y como se muestra en el Gráfico 1, el país se ha mantenido por encima del crecimiento mundial, y aún del promedio latinoamericano, nueve de los últimos 13 años.

De hecho, el país ha avanzado sistemáticamente en su posición dentro del crecimiento mundial, lo que permite que se ubique hoy en el conjunto de los 40 países con mayor nivel de crecimiento promedio en el mundo, dentro de los 190 a los que el FMI hace seguimiento.

Grafico1 Crecimiento económico Colombia vs. Promedio mundial y América Latina

1.1.3 Crecimiento económico - Evolución de la posición relativa de Colombia en el mundo

El Gráfico 2 muestra que el país ha crecido frente al crecimiento mundial entre 2008 y 2012, con un crecimiento económico promedio cercano al potencial (4,4%)[1] De esta manera el país estará dentro del conjunto de economías que, como las asiáticas y algunas economías latinoamericanas, lograrán de manera más rápida las metas de desarrollo que se desprenden de un mayor nivel de ingreso.

[1] Estimaciones del FMI

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8865717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

Grafico2 Crecimiento económico - Evolución de la posición relativa de Colombia en el mundo

Fuente: FMI, cálculos DGPM.

1.2 Economía Nacional:

La economía de Colombia creció 2.8% en el primer trimestre de 2013 y según el Banco de la República estará entre 2.5% y 4% en el segundo trimestre (variaciones anuales). Las condiciones internacionales: política monetaria menos laxa, volatilidad de los mercados financieros y una recesión más larga de lo previsto en la Eurozona contribuyen a estos resultados. Un efecto de esta coyuntura ha sido la depreciación de las monedas de varios países emergentes, efecto que también se ha manifestado con el peso colombiano tanto con la tasa nominal como –en menor grado- con el índice de la tasa de cambio real (gráfica 3 recuadro derecho). En este contexto, Fedesarrollo[2] opina que "parece recomendable levantar la restricción a que Ecopetrol se endeude en el exterior y reducir considerablemente la compra de dólares por parte del Emisor".

[2]Tendencia económica N° 132

1.2.1 Tasas de cambio nominal ITR mensual 2010-2013

De manera consecuente con las perspectivas internacionales, en investigaciones de Fedesarrollo de Agosto de 2013, 40% de los encuestados opinan que la franja de variación anual del PIB será entre 3.6%-4%, igualmente para la franja de 3.1% a 3.5%. De acuerdo con la misma fuente, 65% de los administradores de portafolio encuestados espera una depreciación del peso en los próximos seis meses y 90% de los encuestados esperan que la inflación aumente con respecto a los muy bajos niveles actuales en los próximos seis meses.

Grafico 3 Tasas de cambio nominal ITR mensual 2010-2013

Fuente: Observatorio Económico Regional, con base en Banco de la República 2013

Las proyecciones de crecimiento económico de Colombia para 2013 y 2014 varían. The Economist pronostica 4.2% para el año 2013 y 4.4% en 2014, mientras que el BBVA-Research pronostica 4.1% y 4.7% respectivamente y el Banco de la República estima un 4% en 2013.

El volumen de la cosecha de café en los últimos doce meses terminados en Julio de 2013 se sitúa en 9.4 millones de sacos, o sea 25% más que en Julio de 2012 y en los primeros siete meses del 2013 alcanza 6 millones de sacos,

33% más que en igual lapso del 2012. Tales cifras sugieren que en 2013 el volumen de café podría llegar a los 9 millones de sacos.

En el primer semestre del año 2013 las exportaciones de bienes del país registraron US$29,237 millones, 4.1% menos que en el mismo lapso en 2012 cuando alcanzó US$ 30,475 millones. Esta reducción está determinada principalmente por hullas térmicas (rocas sedimentarias orgánicas), cuya exportación se redujo en US$1,144 millones, con reducción tanto en precio como en volumen. En los quince productos con mayor valor de exportación cuya suma representa el 77% del valor total, sólo cuatro registran variaciones positivas en el periodo mencionado y el de mayor variación positiva (+US$294 millones) corresponde a la posición arancelaria "Los demás vehículos para el transporte de personas". Igualmente significativo es su variación en términos porcentuales: +469%. Entre los principales socios comerciales de Colombia sólo aumentaron las exportaciones a Ecuador (+6%) y China (+18.5%). Se redujeron a Estados Unidos (-13.1%), Unión Europea (-11.5%), Chile (-34%) y Venezuela (-4.3%).

Las importaciones de bienes en el primer semestre de 2013 registraron US$28,846 millones, casi igual al valor en el mismo semestre de 2012: US$29,125 millones con apenas -1% de variación. En las importaciones no ocurre una concentración como la observada en las exportaciones y el grupo de los veintiún capítulos con mayor valor representan 82% del total. En el lapso mencionado, el capítulo con mayor variación positiva es "Navegación aérea o espacial" con +132%, seguido por "Productos farmacéuticos" con 24% "Disposiciones de tratamiento especial" con 21%. En las variaciones negativas el capítulo "Vehículos, partes y accesorios" registró -27% seguido por "Manufactura de fundición, de hierro o acero" con 15%, seguido por "Grasas y aceites, vegetales o animales" con 14%. Cabe resaltar que los capítulos de bienes agropecuarios o que son insumos para dichos bienes en el grupo de los veintiún capítulos sólo se encuentran, además de este último capítulo, el de "Cereales" pero su variación es casi nula (+0.6%) y "Abonos" con +3.6. En conjunto, las importaciones de origen agropecuario –el grueso

de las cuales corresponde a cereales- cayeron casi 7% en el primer semestre del 2013 en relación con el mismo semestre del 2012.

Entre los principales socios comerciales aumentaron las importaciones de Estados Unidos (+16%), China (5%) y Alemania (+3%). Con variaciones negativas se encuentran México (-23%), Brasil (-9%), Argentina (-24%) y Japón (-14%).

La tasa de desempleo (TD) del país en Julio 2013 registró 9.9%, un poco más elevada que en Junio (9.2%) pero menor que en Julio de 2012 (10.9%).

En el total de trece áreas y ciudades el promedio del segundo trimestre del año registró 10.8% frente a 11.5% en el mismo trimestre del año anterior. Estas cifras confirman la reducción tendencial de la TD, que según el Informe de inflación (Junio 2013) del Banco de la República situarían la TD cercana a la NAIRU (tasa de desempleo con inflación estable). La población ocupada (promedio anual) en el país aumentó 516 mil personas en Julio 2013 (variación anual) y la población sin empleo se redujo en 194 mil personas.

La inflación anual (medida con el IPC), registró 2.2% en el año comprendido entre el 2° trimestre de 2012 y 2013, dentro de la banda establecida por el Banco de la República (2% y 4%). La variación del segundo trimestre de 2013 fue 0.8%.

1.3 Contexto Regional

1.3.1 Sector comercial 2011-2012

Durante el año 2012 la economía del Eje Cafetero mostró retroceso, principalmente por comportamientos negativos en exportaciones de café, producción Industrial, ventas de vehículos nuevos, área aprobada para construir, y el menor ritmo de crecimiento de las colocaciones.

Referente al Comercio Exterior, los datos a octubre muestran un leve crecimiento de las exportaciones totales (0,3%), tras contabilizar $550 millones de dólares, las no tradicionales empiezan a retomar dinamismo al

crecer un 12,2%, movidas por las ventas a Venezuela que se incrementaron en 28,4%, a Ecuador 14,7% y a Estados Unidos que con TLC apenas avanzaron un 9,2%; las de café al contrario retrocedieron un 11,8%.

Las importaciones continuaron creciendo por encima de las exportaciones, a octubre de 2012 habían avanzado un 25%, principalmente las provenientes de Estados Unidos que crecieron cerca de un 30%, seguidas por México con un 17%. Como resultado de lo anterior, la balanza comercial sin café pasó a ser deficitaria en cerca de $12 millones de dólares.

Grafico 4 Balanza Comercial 2011-2012

Sector Externo de Caldas
Enero - Octubre

(Miles de US$ FOB)

Concepto	2011	2012	Var. (%)
Exportaciones no tradicionales	276.520	310.259	12,2
Exportaciones de café	271.907	239.755	-11,8
Total exportaciones	548.427	550.014	0,3
Importaciones	257.595	321.882	25,0
Balanza comercial (sin café)	18.925	-11.623	-161,4
Balanza comercial total	290.832	228.132	-21,6

Fuente: SICEX

Fuente Cámara de Comercio de Manizales

1.3.2-Sector Financiero 2011-2012

Para este sector los saldos de Caldas a septiembre de 2012, arrojan un desbalance entre captaciones y colocaciones, mientras las primeras decrecieron casi un 1%, las segundas avanzaron 9%.Por el lado de las fuentes, la cuenta corriente cayó casi un 10% mientras que los depósitos de ahorro crecieron un 2,7%. En el caso de los usos, el consumo mostró un crecimiento del 20% y la cartera hipotecaria del 14%.

Grafica 5 Sector Financiero 2011-2012

Fuente Cámara de Comercio de Manizales

Las actividades de comercio interno y de vehículos también mostraron resultados desfavorables, la primera con un balance negativo en la mayoría de meses por un mayor porcentaje de vendedores que expresó que sus ventas habían disminuido frente a los que manifestaron aumento; semejante al comportamiento en la venta de vehículos, que mostró una disminución de 8,8% debido a los descensos en las ventas.

De otro lado, En la industria, en el cuarto trimestre de 2012 aunque las ventas reales exhibieron un aumento de 1,5%, mayor frente al trimestre anterior, la producción real y el personal ocupado registraron descensos. A lo anterior se sumaron los incrementos en la tasa de desempleo para el trimestre móvil octubre – diciembre de 2012.

De otro lado, se evidenció en general un resultado positivo en transporte, atribuido a la mayor cantidad de pasajeros salidos, al tiempo que el transporte vía aérea para la región ascendió10,0% respecto a 2011, destacándose la mayor cantidad de viajeros salidos que llegados y el movimiento de pasajeros de procedencia nacional respecto a los de origen extranjero. Entre tanto, la ocupación hotelera creció 2,0 puntos porcentuales durante 2012, promovida por los primeros y últimos meses del año, similar al comportamiento mostrado

en Caldas y Risaralda, cuyos aumentos anuales superaron los 4 puntos porcentuales.

Finalmente, el sector financiero a diciembre de 2012 exhibió aumento en el saldo de las captaciones frente al valor observado el año anterior, sobresaliendo el crecimiento en los CDT; y en colocaciones, la variación fue de 9,7% con un mayor ascenso en los créditos y leasing de consumo. Los resultados del mercado laboral en el trimestre octubre - diciembre de 2012, señalan que en Manizales se presentó comportamiento favorable en cuanto a la tasa de desempleo al ubicarse en 10,1% frente a 10,6% del mismo trimestre del año anterior.

Es de resaltar como Manizales muy pocas veces se ha ubicado debajo de la tasa de desempleo de las veintitrés ciudades, situación vista en enero de 2008 y en el reporte de diciembre de 2012.En Manizales el número de ocupados creció en dos mil, presentándose el mayor incremento en la actividad inmobiliaria, no obstante en construcción evidenció un descenso notable.

1.3.3 Sector Construcción 2011-2012

Con relación al sector Construcción a septiembre de 2012, la actividad edificadora en general en el Eje Cafetero registró una caída del 20,8% en el área aprobada; Caldas en especial fue el departamento que más contribuyó con este comportamiento, pues los metros licenciados se redujeron un 32,1% respecto a 2011, en vivienda el retroceso fue del 32,3% y solo en Manizales cayó un 35%.

El comportamiento general del sector de la construcción fue negativo; en el área aprobada se presentó una disminución de 17,3%, con un efecto acentuado en la destinada a vivienda de interés social y a la actividad comercial; mientras los despachos de cemento gris cayeron en el año 4,5%.

Se ha efectuado una revisión exhaustiva de los indicadores que sirven de base a las proyecciones las proyecciones del PIB regional y departamental.[3] Los indicadores del comportamiento económico coyuntural de la región y de Caldas, Quindío y Risaralda, basados en encuestas cualitativas de expectativas y algunas cuantitativas junto con la evolución del mercado laboral, indican una desaceleración de la economía regional en el año 2012 que parece continuar en 2013. Por departamentos, Caldas seguido por Quindío presentan mejor comportamiento, mientras que Risaralda muestra una dinámica más débil.

1.3.4 Balances Ventas trimestral región Cafetera 2008-2013

El balance de ventas en la región registró variaciones negativas en los dos primeros trimestres del año 2013, resultado que no se presentaba desde el tercer trimestre de 2010 (gráfica 6).

Gráfica 6 Balances Ventas trimestral región Cafetera 2008-2013

Fuente: Cálculos Observatorio Económico Regional, con base en Banco de la República 05/09/2013

1.3.5 Balance Número de trabajadores 2008-2013

En la contratación de trabajadores también el resultado del balance de los dos primeros trimestres del 2013, si bien no son negativos no son los mejores. Por ejemplo, el balance del primer trimestre es el más bajo desde el tercer trimestre de 2009 y el del segundo trimestre es similar a los del año 2010.

[3]**Universidad Autónoma de Manizales – CRECE – Universidad de Manizales Septiembre 2013 Volumen 5 Nº 14 ISSN 2027-3967**

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8847717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
GP 127-1
SC 3762-1

Dado que este último balance se refiere a una pregunta de expectativas futuras (número de trabajadores por contratar en los próximos doce meses), el examen de los balances de los dos primeros trimestres de 2013 (gráfica 7) sugiere una reducción de trabajadores por contratar en el año 2014.

Gráfica 7 Balance Número de trabajadores 2008-2013

Fuente: Cálculos Observatorio Económico Regional, con base en Banco de la República 05/09/2013

La gráfica 8 muestra el balance de respuestas trimestral sobre volumen de pedidos de la actividad manufacturera en conjunto de Caldas, Risaralda y Quindío entre el 2010 y el 2° de 2013. Se nota que a mediados de 2012 hay una inflexión de la curva de tendencia del balance que indica un desmejoramiento de la actividad industrial. La industria de Caldas sigue una tendencia similar pero mucho menos pronunciada (gráfica 7) con una curva de tendencia casi plana hasta fines de 2012 pero en el presente año cae de manera más aguda.

Gráfica 8: Balance Venta pedidos Industria manufacturera Región cafetera 2010-2013

Fuente: Cálculos Observatorio Económico Regional, con base en Banco de la República 05/09/2013

El porcentaje de capacidad instalada de la industria en Caldas en el primer semestre del 2013, según la EOIC-ANDI, no muestra recuperación respecto del mismo periodo del 2012 y, por el contrario, se redujo en 14%. De hecho, la curva tendencial de los datos mensuales es similar a la de volumen de pedidos si bien declina desde Enero 2010

En conclusión los resultados económicos de 2012 para el Eje Cafetero presentaron retroceso en la mayoría de sectores. Las exportaciones totales cayeron en el año de referencia, después de haber registrado en 2010 y 2011 aceleración, resultado negativo asociado al menor valor en los envíos de café verde al exterior, los cuales debido a su gran importancia en el total exportado generaron una disminución que no logró compensar el aumento de las exportaciones diferentes a café. Las caídas más significativas se registraron con Estados Unidos, Bélgica, Japón y Alemania, países que a su vez son los principales compradores de café verde y soluble liofilizado.

A lo anterior, se adicionó la baja cotización externa e interna del grano, y en agricultura el menor abastecimiento Caldas de algunos alimentos como verduras y hortalizas en los últimos tres meses del año.

1.3.6 Proyección Inflación para 2014

En 2012 la Junta Directiva del Banco de la República implementó una política monetaria expansionista para impulsar el dinamismo de la economía. Dicha decisión se tomó bajo un marco de una inflación controlada que ha permitido el relajamiento de la política monetaria. Así, entre junio de 2012 (5,25%) y mayo de 2013 (3,25%), la tasa de intervención ha presentado una reducción de 200 puntos básicos sin comprometer la meta de inflación objetivo. A mayo de 2013, la inflación total ha registrado una caída de 43 puntos básicos frente al cierre de 2012, así mismo, y frente al mismo mes de 2012, la variación del IPC total a mayo de 2013 fue de 2,0%

Para 2014 se prevé un inflación de 3.28%. Según se reporta variación del IPC del DANE hasta 2012 y a partir de allí se utiliza los supuestos macroeconómicos del DNP, con proyección y corte al mes de agosto 2013.

2-BALANCE FISCAL 2013 Y PERSPECTIVAS PARA 2014 DEPARTAMENTO DE CALDAS

2.1 Cierre Fiscal 2013 (Proyección)

2.1.1 Ingresos

En el año 2012 el Departamento recaudó $382.932 millones e incorporó recursos del balance por $72.478 millones, para reportar una ejecución presupuesta! de ingresos y recursos de capital de $455.410 millones, equivalentes al 93% del presupuesto total de ingresos,

En su composición los ingresos corrientes tributarios y no tributarios aportaron el 26%, las transferencias el 53% y los recursos de capital el 21%.

ABLA 1 EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012	PRESUPUESTO DEFINITIVO DICIEMBRE	EJEC ACUMULADA DICIEMBRE	% ACUMULADO DICIEMBRE	% PARTICIPACION
INGRESOS TOTALES	565.164.241.904	455.409.974.027	80,58%	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	446.431.349.566	359.366.002.815	80,50%	78,91%
TRIBUTARIOS	104.684.942.485	108.505.356.139	103,65%	23,83%
NO TRIBUTARIOS	15.621.685.023	8.867.832.741	56,77%	1,95%
TRANSFERENCIAS	326.124.722.058	241.992.813.935	74,20%	53,14%
RECURSOS DE CAPITAL	118.732.892.338	96.043.971.212	80,89%	21,09%

Fuente secretaria de Hacienda Unidad de presupuesto

Con respecto a la ejecución se se tiene que los ingresos tributarios se ejecutaron en un 104%, los no tributarios en un 57%, las transferencias el 74% y los recursos de capital el 81%, incluidos recursos de balance.

Se presenta desplome general en los ingresos principalmente por la disminución en el recaudo de las estampillas en un -34% y la contribución del 5% sobre los contratos en un -12%, estos ingresos dependen de la contratación que se realice en cada periodo, en el año 2011 por finalización de periodo de gobierno se realizó mayor contratación, así como la disminución real en el recaudo de cerveza del -20%, esta se dio por la no declaración de la empresa Bavaria de todas ventas en el departamento de caldas

Los ingresos por consumo de cerveza disminuyeron de $14.704 Millones ejecutado en el 2011 frente a $11.930 Millones en la vigencia 2012, periodo en que se logró realizar un proceso de fiscalización que arrojo resultados para el año 2013, en el cual Bavaria corrige las declaraciones realizadas en la vigencia 2012 que suman aproximadamente $6.000 Millones; lo mismo sucede con Estampillas que pasa de $11.886 Millones en 2011 a $7.949 Millones en 2012, donde al existir menos recursos principalmente de capital, la contratación base para este ingreso se redujo y por ende el cobro de este tributo.

Mientras que el impuesto de vehículos incrementa principalmente por la inclusión en este rubro de $1.658 millones correspondiente a vigencias de años anteriores, el cual se trasladó de ingresos de capital a ingresos tributarios, influyo además las continuas estrategias de cobro para el pago de impuesto de vehículos de vigencias anteriores, con una variación de incremento anual de 176%.

Así mismo el recaudo de cigarrillos incremento en un 10%, que se da por las continuas campañas de fiscalización que han realizado la unidad de rentas en todo el territorio del departamento contrarrestando así el contrabando de cigarrillo, además influye el incremento anual que se cobra por tarifa en el impuesto pasando de $584,76 en 2011 a $607, 91 en 2012.

Finalmente se presenta caída en los ingresos de capital, que se debió ostensiblemente al menor valor recibido por parte de la Industria Licorera de Caldas e Inficaldas, quienes tenían valores presupuestados inicialmente de $19.519 y $4.101 Millones, siendo recibido realmente $ 11.427 Millones de Licorera y cero pesos INFICALDAS.

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8807717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

Proyección cierre ingresos vigencia 2013:

Para realizar la proyección de cierre de ingresos para la vigencia 2013, se analiza el comportamiento de los últimos 7 meses del año, teniendo en cuenta la variación interanual, de los últimos 3 años, así como participación de cada grupo de ingresos, sus tendencias, comportamientos y cambios en la normatividad.

VIGENCIA	EJEC 2010	EJEC 2011	EJEC2012	PPTO 2013	2013 A JUL 31	CIERRE 2013 A DIC 31
INGRESOS TOTALES	**109.968,37**	**109.577,55**	**106.631,56**	**111.925,84**	**112.603,74**	**114.127,67**
INGRESOS CORRIENTES	**109.968,37**	**109.577,55**	**106.631,56**	**111.925,84**	**112.603,74**	**114.127,67**
TRIBUTARIOS	**109.968,37**	**109.577,55**	**106.631,56**	**111.925,84**	**112.603,74**	**114.127,67**
VEHÍCULOS AUTOMOTORES L.D	9.200,31	10.318,27	9.625,83	11.609,79	11.609,00	11.609,00
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0,00	0,00	0,00	2.902,00	2.902,37	2.000,00
VEHÍCULOS AUTOMOTORES VIGENCIAS	0,00	0,00	1.658,02	2.610,78	2.610,78	2.040,00
REGISTRO	**9.960,90**	**11.976,15**	**11.689,71**	**11.130,64**	**11.130,64**	**12.000,00**
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES Y VINOS	**25.386,93**	**25.231,85**	**24.779,50**	**24.378,81**	**24.378,82**	**24.062,74**
Producidos en el Departamento-LICORES	**23.081,78**	**22.767,13**	**22.270,51**	**21.866,74**	**21.866,74**	**21.866,74**
De Producción Nacional	609,32	541,46	543,54	714,37	714,37	450,00
De Producción Extranjera	467,72	612,85	745,10	527,45	527,46	698,00
Vinos de Producción Nacional	908,63	889,11	745,07	838,68	838,68	517,00
Vinos de Producción Extranjera	319,48	421,29	475,28	431,57	431,57	531,00
CERVEZA	**15.029,53**	**14.703,76**	**11.930,09**	**15.659,89**	**15.659,89**	**18.080,00**
Cerveza Nacional	14.987,90	14.648,33	11.880,45	15.616,28	15.616,28	18.000,00
Cerveza Extranjera	41,63	55,43	49,64	43,61	43,61	80,00
CIGARRILLOS Y TABACOS	**13.669,38**	**13.073,22**	**17.934,75**	**15.153,23**	**15.153,23**	**15.192,79**
Cigarrillos y Tabaco De Fabricación Nacional	13.517,98	12.702,97	14.756,66	11.121,49	11.121,49	11.121,49
Cigarillos y Tabaco De Fabricación Extranjera	151,40	370,25	116,61	103,12	103,12	142,68
Sobretasa al consumo de Cigarrillos (SSF) LEY	0,00	0,00	3.061,49	3.928,61	3.928,61	3.928,61
DEGUELLO DE GANADOR MAYOR	**631,87**	**635,72**	**788,07**	**664,47**	**664,47**	**710,00**
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR S.S.F SALUD	6.434,83	9.154,66	**8.048,79**	**9.157,88**	**9.776,20**	**9.714,80**
A ganadores de sorteos Ordinarios y Extraordinarios	1.079,85	845,28	785,48	1.364,04	1.364,04	1.364,04
Loterias foraneas	608,98	624,22	638,83	761,00	761,00	761,00
Juegos de apuestas permanentes o chance	4.746,01	7.685,17	6.447,32	6.850,37	6.850,37	6.850,37
Rifas	0,00	0,00	177,16	182,47	182,46	121,54
Compensaciones Ley 1393Apuestas permanente				0,00	618,33	617,85
Sobretasa a la gasolina motor	**6.865,54**	**6.980,88**	**7.205,30**	**7.520,18**	**7.520,18**	**7.520,18**
ESTAMPILLAS	**13.362,60**	**11.887,16**	**7.949,96**	**8.153,76**	**8.153,76**	**8.153,76**
Estampilla Pro-Palacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estampilla Pro-Desarrollo	7.094,86	5.965,20	3.957,97	4.097,84	4.097,84	4.097,84
Estampilla Pro-Universidad	6.197,89	5.812,20	3.567,33	2.027,96	2.027,96	2.027,96
Estampillas Pro-Hospital	69,85	109,76	5,32	0,00	0,00	0,00
Estampilla pro Hospital Departamental Universitario	0,00	0,00	419,34	2.027,96	2.027,96	2.027,96
CONTRIBUCION DEL 5%SOBRE CONTRATOS (ley	**9.426,49**	**5.615,88**	**5.021,54**	**2.984,41**	**3.044,41**	**3.044,41**

Impuesto de vehículos: Se tiene en cuenta la dinámica del sector del mercado de vehículos, en el año así como las estrategias de recaudo en las vigencias anteriores con la ordenanza 707.

Impuesto de Registro: Esta renta depende del comportamiento del ciclo económico de la construcción de vivienda y del mercado inmobiliario, se tiene en cuenta la dinámica de los últimos años y el mayor control que se tiene con la liquidación en línea con los municipios.

Impuesto al consumo Monopolio: se tiene en cuenta proyecciones de venta con los distribuidores para el departamento de la Industria Licorera de Caldas.

Consumo de Vinos: Se tiene en cuenta tendencia en el consumo de estos en los últimos años, así como cambios en la normatividad.

Impuesto al consumo de cerveza: tendencia de los últimos meses así como correcciones de las declaraciones de la empresa Bavaria

Impuesto al consumo de cigarrillos: tendencia de los últimos años, así como proyecciones de venta de la empresa coltabaco, fortalecida de una estrategia agresiva de fiscalización en el Departamento en contra de los cigarrillos de contrabando.

Juegos de Suerte y Azar: Certificaciones de EDSA y Dirección Territorial de Salud.

Estampillas: Prodesarrollo-Pro universidad y Pro hospital Departamental Santa Sofía incluye certificaciones de Entidades descentralizadas estos ingresos dependen de la contratación realizada por estas entidades y la administración central

Análisis individual de ingresos para la vigencia 2014

Para realizar la proyección de ingresos para la vigencia 2014, se analiza el comportamiento de los últimos 3 años teniendo en cuenta la variación interanual, así como participación de cada grupo de ingresos, sus tendencias y

comportamientos, además de los parámetros macroeconómicos y el escenario financiero resultante de la ley 550.

Al observar la evolución del recaudo de los ingresos tributarios se encuentra que en los últimos tres años, se ha presentado un ingreso promedio de $108 mil millones, el 51% de este valor se concentra en tres tributos: "Impuesto al Consumo de Licores y Vinos", "Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional" e "Impuesto al Consumo de cigarrillo y tabaco". Por tanto, del comportamiento de estos rubros dependerá la dinámica de los ingresos tributarios. El impuesto de vehículos ha manejado una tendencia al alza, influenciada por el buen comportamiento del mercado de los vehículos automotores en el país.

Caldas. Comportamiento de los ingresos tributarios. 2009 -2014

	Millones de $					
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013***	**2014****
TRIBUTARIOS	**110.401**	**109.968**	**109.008**	**105.439**	**116.328**	**126.210**
VEHICULOS AUTOMOTORES VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIOR	7.989	9.200	10.318	11.284	13.309	15.445
REGISTRO	9.640	9.961	11.976	11.689	12.000	13.375
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES Y VINO	27.811	25.387	23.766	24.779	24.063	27.298
CERVEZA	14.474	15.030	14.704	11.930	18.080	16.358
CIGARRILLOS Y TABACOS	12.741	13.669	13.073	14.873	15.193	16.432
DEGUELLO DE GANADOR MAYOR	617	632	636	788	710	732
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR S.S.F SALUD	9.020	6.435	9.155	8.048	9.715	9.370
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	6.689	6.866	6.981	7.205	7.520	7.759
ESTAMPILLAS	18.736	13.363	11.886	7.949	8.154	10.081
CONTRIBUCION DEL 5%SOBRE CONTRATOS	2.684	9.426	5.616	5.021	3.044	3.200
PUBLICIDAD DEPORTE-CULTURA	0	0	898	1.873	2.200	2.300
20% MUNICIPIOS TRANFERENCIA SSF ACTUAL Y ANTERIOR					2.340	3.860

Fuente: Secretaría de Hacienda -Unidad de Rentas

* Impuesto de vehiculos 2012, 2013, 2014 incluye valor de vigencias anteriores enlos años 2009, 2010, 2011 estaban en ingresos de capital a partir de 2012 este valor se incluye in ingresos tributarios, este valor no incluye el 20% a recursos SSF Traslado del 20% a lso municipios

Nota: *2013: valor proyección de cierre. **2014- valor presupuestado

Cigarrillos incluye valor de sobretasa al cigarrillo

Caldas. Participación de los impuestos en el total de ingresos tributarios. 2009 -2014

IMPUESTOS TRIBUTARIOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TRIBUTARIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
VEHICULOS AUTOMOTORES	7%	8%	9%	11%	11%	12%
REGISTRO	9%	9%	11%	11%	10%	11%
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES Y VINO	25%	23%	22%	24%	21%	22%
CERVEZA	13%	14%	13%	11%	16%	13%
CIGARRILLOS Y TABACOS	12%	12%	12%	14%	13%	13%
DEGUELLO DE GANADOR MAYOR	1%	1%	1%	1%	1%	1%
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR S.S.F SALUD	8%	6%	8%	8%	8%	7%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	6%	6%	6%	7%	6%	6%
ESTAMPILLAS	17%	12%	11%	8%	7%	8%
CONTRIBUCION DEL 5% SOBRE CONTRATOS	2%	9%	5%	5%	3%	3%
PUBLICIDAD DEPORTE-CULTURA	0%	0%	1%	2%	2%	2%
20% MUNICIPIOS TRANFERENCIA SSF ACTUL Y ANTERIOR					2%	3%

Fuente: Secretaría de Hacienda -Unidad de Rentas

Nota: *2013: valor proyección de cierre. **2014- valor presupuestado

Caldas. Comportamiento de los ingresos tributarios a precios corrientes 2009 -2014

	Millones de $ de diciembre 2008						Variación porcentual				
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**	2010/2009	2011/2010	2012/2011	2013/2012	2014/2013
TRIBUTARIOS	110.401	109.968	109.008	105.439	116.328	126.210	-0,4%	-0,9%	-3,3%	10,3%	8,5%
VEHICULOS AUTOMOTORES	7.989	9.200	10.318	11.284	13.309	15.445	15,2%	12,2%	9,4%	17,9%	16,0%
REGISTRO	9.640	9.961	11.976	11.689	12.000	13.375	3,3%	20,2%	-2,4%	2,7%	11,5%
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES Y VINO	27.811	25.387	23.766	24.779	24.063	27.298	-8,7%	-6,4%	4,3%	-2,9%	13,4%
CERVEZA	14.474	15.030	14.704	11.930	18.080	16.358	3,8%	-2,2%	-18,9%	51,6%	-9,5%
CIGARRILLOS Y TABACOS	12.741	13.669	13.073	14.873	15.193	16.432	7,3%	-4,4%	13,8%	2,2%	8,2%
DEGUELLO DE GANADOR MAYOR	617	632	636	788	710	732	2,5%	0,6%	24,0%	-9,9%	3,2%
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR S.S.F SALUD	9.020	6.435	9.155	8.048	9.715	9.370	-28,7%	42,3%	-12,1%	20,7%	-3,5%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	6.689	6.866	6.981	7.205	7.520	7.759	2,6%	1,7%	3,2%	4,4%	3,2%
ESTAMPILLAS	18.736	13.363	11.886	7.949	8.154	10.081	-28,7%	-11,0%	-33,1%	2,6%	23,6%
CONTRIBUCION DEL 5% SOBRE CONTRATOS	2.684	9.426	5.616	5.021	3.044	3.200	251,2%	-40,4%	-10,6%	-39,4%	5,1%
PUBLICIDAD DEPORTE-CULTURA	0	0	898	1.873	2.200	2.300			108,7%	17,5%	4,5%
20% MUNICIPIOS TRANFERENCIA SSF ACTUL Y ANTERIOR					2.340	3.860					

Fuente: Secretaría de Hacienda

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	7.989	9.200	10.318	11.284	13.309	15.445
%		15,2	12,2	9,4	17,9	16,0

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

El impuesto de vehículos presenta incrementos durante los años 2010, 2011 y 2012, del 15.2%, 12.2% y 9.4% ocasionados por la destacada dinámica en la oferta de vehículos nuevos en el mercado, permitiendo facilidades de financiación por parte de los concesionarios y las entidades financieras para adquirir este tipo de bienes. Influyó también en el incremento del año 2012 que en este rubro se incluyó el recaudo del impuesto de vigencias anteriores.

Para el cierre de la vigencia 2013 y de acuerdo con el comportamiento de la renta a Julio 31, se prevé un recaudo con un incremento del 18%, como consecuencia de la puesta en marcha de la ordenanza 707 de 2013 la cual permitió dar beneficios tributarios a deudas de la vigencia 2010 y anteriores.

Para la proyección de 2014, se estima un incremento del 16%, el cual debe basarse en dar a conocer los beneficios tributarios de la ordenanza 707 en la generación del descuento del 50% en intereses y sanciones acogiéndose a realizar acuerdos de pago hasta junio de 2014, así como la puesta en marcha de estrategias agresivas de fiscalización y actualización de la base de datos.

Aunque la dinámica del sector continúa al alza no es tan fuerte como los últimos 3 años, según algunos concesionarios se deben al cambio en las preferencias del consumo de la población, que prefieren bienes diferentes a

los vehículos, así como restricciones en el otorgamiento de créditos y menores ingresos de remesas. Este tributo alcanzará en 2014 una participación en los ingresos tributarios del 12%, para ello la Unidad de Rentas utilizará las herramientas disponibles para garantizar una adecuada rotación de cartera. De acuerdo con datos del Sistema SISCAR el parque automotor de Caldas está compuesto por 104.304 vehículos, de los cuales se calcula que 13.260 no presenten posibilidades de pago de impuesto, por ser vehículos muy antiguos, por lo que la administración deberá realizar un saneamiento contable de cartera haciendo un análisis de la viabilidad de pago de estos vehículos.

IMPUESTO DE REGISTRO

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	9,640	9,961	11,976	11,689	12,000	13,375
%		3.3	20.2	-2.4	2.7	11.5

Fuente: Secretaria de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

El recaudo en 2011 comparado con el 2010 presentó incremento de 20.2% ocasionado por el dinamismo de la construcción de vivienda, el crecimiento de la colocación de hipotecas en el sector financiero y a la venta de inmuebles de gran valor.

Esta renta depende del comportamiento del ciclo económico de la construcción de vivienda y del mercado inmobiliario, para el 2012 se registró una caída de 2.4.% y para el cierre de 2013 se presenta un leve incremento de 2.7%, según con publicaciones del centro regional de estudios económicos de Manizales del

Banco de la república, este incremento se da por las mayores presiones alcistas en las Viviendas de interés social, donde actualmente pagan el 0.5% de la tarifa del impuesto . Por tal motivo se proyecta para el 2014 un incremento del 11.5% a causa de la puesta en marcha un su primera fase de la Ventanilla Única de Registro, medio por el cual a todas las notarias del departamento se les liquida en línea, por lo cual se ejerce mayor control.

LICORES PRODUCIDOS EN EL DEPARTAMENTO

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	27,811	25,387	23,766	24,779	24,063	27,298
%		-8.7	-6.4	4.3	-2.9	13.4

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

El impuesto al consumo de licores y vinos participa en el total de ingresos tributarios en un 22%, monopolio de licores producidos en el departamento participa con el 94% en este rubro.

La variación de este ingreso comparados los años 2011 con 2012 crecieron en un 4.3%, se proyecta una disminución en 2013 frente a 2012 del 2.9%, como consecuencia de la ley 1393 que re direccionó los porcentajes con base en grados alcohol, de tal manera que los productores bajan sus grados para reducir el pago de impuestos, esta tendencia se refleja en los productores nacionales de vinos, el cual ha influido en la disminución de recaudo en este tipo de licores en los últimos años.

Para el 2014 se proyecta un incremento del 13.4%, según cifras de la Industria Licorera de Caldas se proyectan ventas superiores a 2013 en 334 mil unidades. También influye en este incremento el cambio de normatividad en la ordenanza 710 de 2013 que grava con impuesto al consumo a los productos destinados para degustación promoción y autoconsumo, además con esta ordenanza pueden ingresar al departamento otros licores.

CONSUMO DE CERVEZA

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	14,474	15,030	14,704	11,930	18,080	16,358
%		3.8	-2.2	-18.9	51.6	-9.5

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

Los ingresos provenientes de este tributo en un 99.8% corresponden a la producción nacional y el restante se origina en productos importados. Este impuesto decreció en los años 2011 y 2012, en 2.2% y 18.9%. Para la proyección de cierre de 2013 se prevé un incremento del 51.6% ocasionado por mayores ingresos por corrección de las declaraciones de la empresa Bavaria de la vigencia 2012, donde por los procesos de fiscalización la Unidad de Rentas se detectó que esta empresa estaba declarando despachos correspondientes al departamento de Caldas en el departamento de Risaralda, lo que permitió un mayor dinamismo en los impuestos tributarios, pasando de representar el 11% en 2012 a 16,% en 2013, para la vigencia 2014 se proyecta una disminución del 9.5%.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS

Fuente: Secretaria de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

Entre el 2010 y 2011 el impuesto de cigarrillos representaba 12% y 14% de los impuestos tributarios para las vigencias 2012 y 2013.El incremento en el recaudo de este tributo obedece principalmente a los operativos de fiscalización en todos los municipios del departamento tanto en el área urbana como rural, en el cual se ha ejercido mayor control en el contrabando de cigarrillos chinos. Para la vigencia 2014 se proyecta un incremento del 8.2% respecto al 2013 a causa del diseño de nuevas políticas de control en la evasión y contrabando.

DEGÜELLO GANADO MAYOR

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas.2013* presupuesto de cierre 2014**: Valor presupuesto

La variación 2012 respecto a 2011 es del 24%, este incremento obedeció al cierre de 2 plantas de sacrificio en municipios cercanos a Manizales, lo que permitió mayor número de cabezas sacrificadas en el Frigo centro en Manizales. Para las vigencias 2013 respecto a 2012 se proyecta una disminución del 9.9% a causa del ingreso al mercado de empresas como Carnecol, la cual viene ganando una importante participación en el mercado de carnes de Manizales, con su estrategia inicial de menores precios ha desplazado la demanda que tenían los pequeños comerciantes y supermercados de la ciudad, y reduciendo el tributo al no sacrificar sus reses en el Departamento, ya que lo hace en el departamento de Tolima

Para el año 2014 se proyecta un incremento del 3.2% asumiendo un crecimiento del salario mínimo del 3,2%, ya que ésta es la base para el cobro de este tributo. De acuerdo con la información suministrada por el Frigo centro en Manizales los costos de sacrificio son muy altos debido a la calidad e inocuidad de sus instalaciones y personal calificado, lo que les impide competir con otras empresas del Eje Cafetero.

SOBRETASA A LA GASOLINA:

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	6,689	6,866	6,981	7,205	7,520	7,759
%		2.6	1.7	3.2	4.4	3.2

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

Las fluctuaciones del impuesto se presentan por la sustitución de vehículos de transporte público y vehículos de gama alta a combustibles como el GNV (Gas

Natural Vehicular), pero se compensa con el crecimiento del parque automotor y la posibilidad que se abre al contar en el departamento con mejores vías.
Para 2013, se prevé un crecimiento de 4.4% y para 2014 un crecimiento de 3.26%, el recaudo de este tributo depende en su gran mayoría del crecimiento del PIB de Caldas y las condiciones del mercado de vehículos.

ESTAMPILLAS PRODESARROLLO-PROUNIVERSIDAD Y PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA

La ordenanza 693 de 2012 crea la estampilla Pro hospital Departamental santa Sofía.

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	18,736	13,363	11,886	7,949	8,154	10,081
%		-28.7	-11.0	-33.1	2.6	23.6

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

Esta renta ha presentado decrecimientos entre los años 2009, 2010 y 2011 en -28%, -11%, -33%, los cuales obedecieron al declive en el flujo de contratación y finalización de obras del plan vial. Para la el cierre de vigencia 2013 se prevé un incremento del 2.6% a causa de la generación en contratos con recursos de Regalías. Se tiene en cuenta en esta proyección la entrada en vigencia de la Ley de Garantías electorales.

Las expectativas de recaudo para 2014 están generadas con base en la contratación de las Entidades Descentralizadas, los valores para este cálculo incluyen certificaciones de algunas entidades descentralizadas como

Inficaldas, Empocaldas e Industria Licorera; el valor de la Gobernación es generado por la expectativa de un nuevo gobierno y su consecuente impulso en obras de infraestructura, así como el valor de inversión que contempla el Departamento por la ejecución de recursos de regalías nacionales.

CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS

	2009	2010	2011	2012	2013*	2014**
Valores	2,684	9,426	5,616	5,021	3,044	3,200
%		251.2	-40.4	-10.6	-39.4	5.1

Fuente: Secretaría de Hacienda – Unidad de Rentas

Nota: 2013* presupuesto de cierre – 2014**: Valor presupuesto

Comparativamente el año 2010 con el período 2009 presenta un incremento en 251%, pues la mayor parte de las grandes obras del departamento se realizaron en esta vigencia, para el año 2011 se presenta una disminución del 40%, durante la vigencia 2012 hay una disminución del 10%, todas estas disminuciones obedecieron a la menor contratación de obras civiles.

Para el 2013 se presenta una disminución del 0.39%, para el 2014 se proyecta un incremento del 5% a causa de ejecución de algunos proyectos con recursos de Regalías, estos datos son calculados con base tendencias de los últimos 3 años e información de algunas Entidades Descentralizadas.

2.1.2 Gastos

El Departamento de Caldas dirige sus gastos a cierta parte de la población para reducir el margen de desigualdad en la distribución del ingreso.

Para el Departamento de Caldas, el gasto público se organiza bajo el esquema de su actividad pública, orientando sus esfuerzos en la reducción de los gastos de funcionamiento, en la medida que se muestra el cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

En el Departamento Caldas, el gasto está dividido en tres ejes fundamentales, **Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública**, todos ellos apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2002-2015: buscando "Planificar, promover y ejecutar políticas y programas que aseguren un desarrollo sostenible e integral dentro del territorio Caldense".

GASTOS FUNCIONAMIENTO 2010.

En el año 2010, el gasto con más representación porcentual fue: **Mesadas Pensiónales,** con una variación porcentual correspondiente al 43.99% sobre el total de los gastos, abarcando un poco más de la cuarta parte de todos los gastos que se causaron durante la vigencia, el segundo gasto con más

representación fue **Sueldos de Personal** con una participación porcentual del 17.23%.

GASTOS FUNCIONAMIENTO 2010

Dentro de la estructura total de los gastos de funcionamiento la representación más alta la aporta: **Gastos de Transferencias**, con una participación de 66.26%, sobre el total de los gastos de funcionamiento 2010. Dentro de la composición de este gasto, la representación más significativa la aporta: **Mesadas Pensiónales**, con una participación de: 66,39%, sobre el total de los Gastos de Transferencias.

GASTOS FUNCIONAMIENTO 2011

Dentro de la estructura total de los gastos de funcionamiento, la representación más alta la aporta: **Gastos de Transferencias**, con una participación de 74.76%, sobre el total de los gastos de funcionamiento 2011. Dentro de la composición de este gasto la representación más significativa la aporta: **Mesadas Pensiónales**, con una participación de: 41,91%, sobre el total de los Gastos de Transferencias

ANÁLISIS HORIZONTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. 2011 – 2010.

Para la realización de este análisis se compararon los resultados obtenidos en el año 2011 respecto al 2010. Una vez analizado los datos, se puede observar que el análisis horizontal arrojó datos positivos y negativos, lo que indica que: así como algunos gastos de funcionamiento se incrementaron otros se redujeron sustancialmente. (Para efectos del análisis sólo se tomaron los incrementos más significativos).

La reducción total es de $-176.693.789.oo, equivalente al -0,59%, respecto al total de gastos de Funcionamiento registrados en el año 2010.

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8814717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

ANÁLISIS HORIZONTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR SECTORES 2011– 2010.

Para esta parte del análisis se compararon los resultados obtenidos en el año 2011 respecto al 2010, una vez establecidas las variaciones relativas de los gastos por áreas de funcionamiento podemos afirmar que la mayoría de los gastos por área de funcionamiento se incrementaron.

Muy representativo el cambio que presentan los gastos de personal que se incrementan en 11.10%. Si se analiza la estructura de estos gastos por rubros se evidencia que los mayores cambios en ocurrieron en: Prima Navidad con una variación relativa correspondiente al 39.19% y Fondos Pensiones 25.87%.

ANÁLISIS HORIZONTAL INVERSIÓN. 2011 -2010.

Para la realización de este análisis se compararon los resultados obtenidos en el año 2011 respecto al 2010. Una vez analizados los datos, se puede observar que el análisis horizontal arrojó datos positivos, lo que indica un incremento importante en los gastos de inversión para la vigencia 2011. La variación relativa, sobre el total de los gastos de inversión es de 1.14%.

La variación relativa más destacada se da en el gasto: Apoyo Gratuidad Transferencias, cuya variación relativa corresponde al 99.94%, seguida por Mantenimiento Periódico, cuya variación relativa es equivalente al 99.84%.

En el año 2010, la inversión se centró en el **SECTOR EDUCACIÓN,** con una participación porcentual del 78.79% sobre el total de los gastos por áreas de inversión, la segunda contribución más importante la realiza: el **SECTOR GOBIERNO - PLANEACIÓN**, el cual aporta el 13.50%.

Es de anotar que para esta vigencia no se realizó inversión en el **SECTOR INFRAESTRUCTURA.**

ANÁLISIS HORIZONTAL GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES. 2011 –2010.

Para la vigencia del 2011 la inversión se concentró en el Sector Agua Potable, que presenta una variación absoluta de $1.330.283.069.oo, equivalente al 2998.64%. El resto de los gastos presentaron variaciones positivas con respecto al año 2010.

En este contexto no se tomaron en cuenta los sectores de inversión que

presentaron variación relativa correspondiente al 100%, puesto que esta variación se debe a gastos no tenidos en cuenta en el 2010.

JUNIO 2012 VS JUNIO 2013

GASTO	A JUN 2012	A JUN 2013	VARIAC. ABSOLUTA	VARIAC. RELATIVA
TOTAL	**157.918,26**	**224.313,51**	**66.395,25**	**29,60%**
FUNCIONAMIENTO	32.330,34	29.782,36	-2.547,97	-8,56%
DEUDA	4.179,22	1.722,43	-2.456,79	-142,63%
INVERSION	121.408,70	192.808,71	71.400,00	37,03%

Durante el año 2013, en lo que transcurrió hasta el 30 de junio, el gasto creció en un 29.60%, con respecto al año 2012, explicado principalmente por el rubro de inversión.

Los Gastos de Funcionamiento decrecieron en un 8.56% entre junio de 2012 y junio de 2013, producto del saneamiento fiscal de febrero de 2012, los Gastos de Inversión entre tanto aumentaron en un 37,03%, y el Servicio de la Deuda

decreció en un 142.63, por efecto del valor llevado a la reestructuración de pasivos en agosto de 2012.

A corte 30 de junio de 2013, los Gastos de Funcionamiento correspondieron a un 13% del total de Gastos, los de Inversión correspondieron a un 86% y los de Servicio de la Deuda a un 1%.

Por otro lado los Gastos de Personal corresponden a un 22% del total de Gastos de funcionamiento, los Gastos Generales a un 8.21% y las transferencias al 69.67%, lo que indica que la mayor parte del gasto de funcionamiento corresponde a las transferencias que por ley debe realizar el departamento, entre las que están principalmente las mesadas pensiónales y el pago a FONPET.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO	A JUN 2013	PARTICIPACION %
TOTAL	29.782,36	100,00%
G.DE PERSONAL	6.589,11	22,12%
G.GENERALES	2.444,57	8,21%
TRANSFERENCIAS	20.748,68	69,67%

La reducción en los gastos de funcionamiento e inversión, se debieron a fuertes procesos de austeridad y compresión del gasto, en virtud no solo de la propia disminución del ingreso, sino también, generado en los procesos de organización y depuración que debieron surtirse camino al acogimiento a la

ley 550 de 1999, cuyo mayor impacto de ingreso se presentó en los recursos de capital, por lo cual se vieron disminuidos todos los frentes de atención de la inversión social departamental.

Así mismo, porque la administración departamental desde el comienzo de la vigencia monitorea esta ejecución con miras a no sobrepasar la cuantía máxima permitida por la ley 819, así como la realización de algunas acciones de austeridad en el gasto, con lo cual se contribuyese a la generación de un escenario financiero que permitiese ser viable para la adopción de compromisos con acreedores en virtud de la ley 550. Aunque al finalizar el 2012 no se realizó la reducción proyectada del gasto y la inversión, por la expectativa de algunos ingresos que finalmente no se cumplieron, la administración logro cumplir con los indicadores de ley establecidos, teniendo en cuenta aspectos a evaluar las contingencias y los pasivos del sector descentralizado y enfocar acciones para elevar el desempeño fiscal.

INVERSION A JUNIO DE 2013

GASTO DE INVERSION	A JUN 2013	PARTICIPACION %
TOTAL	**192.808,71**	**100,00%**
EDUCACION	148.689,67	77,12%
CULTURA	607,00	0,31%
DEPORTE	1.991,01	1,03%
SALUD	24.378,08	12,64%
DLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	281,15	0,15%
VIVIENDA	171,32	0,09%
DLLO EMPRESARIAL	0,00	0,00%
COMERCIO INTERNACIONAL	0,00	0,00%
TURISMO	64,00	0,03%
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	542,48	0,28%
MINERO	1.979,46	1,03%
AGUA POTABLE Y SAN.BASICO	4.597,78	2,38%
INFRAESTRUCTURA VIAL	5.684,18	2,95%
GESTION DE RIESGOS	48,66	0,03%
CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ	3.296,27	1,71%
PLANEACION, GOB Y DLLO INSTITUCIONAL	477,64	0,25%
CIENCIA Y TECNOLOGIA	0,00	0,00%

Siendo los más representativos: El gasto social en educación con un 77.12%, seguido de salud con un 12, 64%, luego infraestructura vial y finalmente la inversión en agua potable y saneamiento básico.

2.3 Deuda Pública

El comportamiento del saldo de la Deuda Pública entre el 31 de diciembre de 2010 al 30 de junio de 2013 se ha incrementado en $4.786 millones de pesos, durante dicho período se adquirieron nuevos créditos por valor de $18.250 millones de pesos, amortizando a capital la suma de $13.0464 millones de pesos y cancelando intereses por la suma de $10.190 millones de pesos.

El 1° de octubre de 2012, con la Resolución 2930 de 2012, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la promoción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivo del Departamento de Caldas, y a partir de la fecha de la resolución se suspendieron los pagos de la Deuda Pública, y entre el 16 y 17 de mayo de 2013 se realizó la votación a la propuesta del Acuerdo por parte de los Acreedores y se firmó el documento con las nuevas condiciones a los créditos vigentes, dejando para cancelar los intereses causados desde la fecha de la promoción hasta la firma del mismo para pagar en el año 2020, y a partir de septiembre de 2013 se reanudan los pagos con diferentes condiciones financieras, como son: Un plazo de 6 años con 4 años de gracias, a la DTF sin puntos adicionales pagaderos trimestre anticipado.

Los créditos de Leasing Financiero, correspondiente a la maquinaria amarilla y las volquetas, por ser de tracto sucesivo se continuó con el pago normal. Y el

crédito presupuestario con la Nación no cambió las condiciones, ya que su vencimiento es el 31 de diciembre de 2014.

En aplicación del literal d) del artículo 1° de la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011 donde los montos por vigencia que se comprometan como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para calcular la capacidad de endeudamiento; lo anterior afecta notablemente los indicadores de solvencia y sostenibilidad contemplados en la Ley 358 de 1997; pero para dicho cálculo solamente se tuvo en cuenta las vigencias futuras de la Ordenanzas 603 de 2008 modificada mediante Ordenanzas 616 de 2009 y 665 de 2010, y las 685 de 2012 y 699 de 2012 cuyo monto para la vigencia 2013 asciende a la suma de $36.874 millones de pesos. La vigencia futura con destino al Plan Departamental de Aguas por valor de $3.708 millones de pesos, no se tuvo en cuenta dentro del cálculo, por encontrarse debidamente garantizada con la transferencia del Sistema General de Participaciones – Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, que realiza el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al Patrimonio Autónomo FIA.

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8815717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
GP 127-1
SC 3762-1

DEPARTAMENTO DE CALDAS
DEUDA PÚBLICA
NUEVOS CRÉDITOS DESDE EL 31 DE DIC DE 2010 AL 30 JUN 2013
AÑO
30-jun-13
2012
2011
2010
$0
$0
$18.250
$35.500
-
5.000
10.000
15.000
20.000
25.000
30.000
35.000
40.000

DEPARTAMENTO DE CALDASDEUDA PÚBLICA
AMORTIZACIONES DEL 31 DIC 2010 AL 30 JUNIO 2013
30-jun-13
2012
2011
2010
1.139
2.807
9.518
23.598
-
5.000
10.000
15.000
20.000
25.000

DEPARTAMENTO DE CALDAS- DEUDA PÚBLICA
PAGOS DE INTERESES DEL 31 DE DIC 2010 A 30 JUNIO 2013
PAGOS
4,500
4,000
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
-
3,163
3,865
4,077
2,248
2010
2011
2012
2013
AÑO

2.4 Revisión Plan Financiero 2013

Esta Revisión del Plan Financiero 2013 presenta modificaciones respecto a las metas de balance fiscal que fueron incluidas en la actualización del Plan del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022, ya que el supuesto de crecimiento real del IPC en el documento inicial fue de 3.24% y para dicha revisión se proyectó con 3% debido a la desaceleración presentada en el último semestre de 2012.

Por lo tanto, en términos nominales, el balance financiero y sus proyecciones de IPC difieren del publicado en dicho marco fiscal en 0.24 puntos Así mismo variaciones en el PIB nacional que se proyectaba en la misma época en 5.9% y se proyecta cerrar 2013 con 4.5%, presentándose diferencia en -1.4 puntos porcentuales, en PIB Caldas paso de 3% a 3.16%, generando una diferencia de 0.16 puntos porcentuales. Siendo necesario hacer la actualización de los parámetros para realizar las proyecciones vigencia 2014, como se ha determinado por los expertos, mencionados en el contexto y balance macroeconómico, con inflación de 3.28%, PIB nacional de 4.5 y PIB Caldas.

3 PRINCIPALES ASPECTOS DEL PLAN FINANCIERO 2014

DIAGNOSTICO

El departamento de Caldas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y específicamente para la programación fiscal del año 2014, tuvo en cuenta varias consideraciones importantes, tanto desde el punto de vista fiscal, como financiero y macroeconómico.

Para la realización de las proyecciones del presupuesto utilizamos la revisión del contexto macroeconómico internacional y nacional, revisión del marco fiscal a mediano plazo nacional, revisión de los supuestos de crecimiento de los rubros presupuestales que dependen de estudios, contexto regional revisión del crecimiento PIB nacional y PIB de Caldas.

En las proyecciones se muestra el comportamiento de los ingresos y gastos, que contienen la estimación y cambio de las pendientes de acuerdo con el tiempo y el contexto. Si bien las proyecciones econométricas que se utilizaron garantizan el estimar el componente de tendencia de los impuestos y otros ingresos, fue de vital importancia validar la información con cada uno de los responsables de cada impuesto, teniendo en cuenta las condiciones pasadas, actuales y futuras del mercado. El parámetro de mayor concentración para la estimación de las proyecciones fue el crecimiento del PIB de Caldas pues no podemos pensar en alcanzar las metas de crecimiento nacional sin analizar el ciclo económico del departamento pues es más volátil que el nacional, actualmente crecemos por debajo de la tasa de largo plazo de la economía colombiana

El objetivo es presentar la primera versión del Plan Financiero 2014, información que sirve como punto de partida para la construcción del escenario de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013-2023 .Las proyecciones de 2014 reflejan la adopción de la regla fiscal sobre las finanzas del Gobierno Departamental con el impacto del estatuto tributario Departamental Decreto 089 de julio de 2013, mediante el cual se compilan las ordenanzas 674 de 2011 y 710 de 2013.El avance en la ejecución del gasto y el segundo año de ejecución del presupuesto bianual del SGR. Igualmente se espera una aceleración de la economía, proyectando así un crecimiento nominal de 3.28%, superior al esperado 3.05%.

4. DIAGNOSTICO GENERAL PARA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2023

Teniendo en cuenta que el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite quedar en el plan, se toman en consideración las previsiones de ingresos y gastos y su financiación compatibles con el Plan de desarrollo 2012-2015, "Compromisos de todos y para todos". Debe haber además una planificación adecuada, de manera que sea concordante con las metas fijadas en el campo monetario y cambiario, sin indicar esto que necesariamente se

planifique una provisión uniforme de pagos a lo largo del año, pues es claro que la ejecución del presupuesto tiene estacionalidades que requieren ser consideradas

La debilidad en las fuentes de ingresos propios, basados principalmente en impuestos inelásticos como son los que recaen sobre el consumo de licores, cigarrillos y cerveza con el agravante de que son precisamente éstos los que se ven más afectados por la crisis económica del país. Se debe realizar un análisis de la administración tributaria del Departamento de Caldas, sus alcances, logros y limitaciones y la manera más eficiente de fortalecerla, con el ánimo optimizar la administración, actualización y recaudo de los impuestos que se generan en la actividad económica y financiera del Departamento de Caldas, debe además tenerse en cuenta el recomendar los mecanismos adecuados que permitan enfrentar la problemática actual de la administración tributaria, buscando tener una incidencia directa sobre las finanzas del departamento en la medida que se logren incrementar los ingresos tributarios por la adopción de mecanismos adecuados, teniendo un impacto final positivo, ya que se fortalecen las fuentes de ingresos propios del Departamento.

Se requirió hacer un análisis a los gastos de años anteriores para determinar su comportamiento y la manera como fueron encausados para cumplir con el objeto social y de desarrollo sostenible departamental, guardando coherencia con el Plan de desarrollo y examinando que su utilización contribuya efectivamente al logro de los objetivos que en los diferentes frentes que abarca la actividad estatal se ha planteado el gobierno en sus tres aspectos: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión.

Y, con estos análisis se realizaron las proyecciones, sujetándose a la realidad financiera e institucional del Departamento y siendo lo suficientemente flexibles, en la medida en que es infructuoso establecer objetivos que desconozcan dicha realidad, ya que de esta manera, los logros serán totalmente opuestos a las metas planteadas.

Para proyectar el valor de cierre de la ejecución 2012 y el Presupuesto 2013, la Unidad de Rentas Departamentales realizó un análisis de las variables macroeconómicas que impactan directamente a los ingresos tributarios y no tributarios del Departamento Caldas.

De esta manera, para determinar el pronóstico de inflación se tomaron las proyecciones del Grupo de Investigaciones Económicas de Bancolombia, los supuestos del "Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la proyección de esta variable realizada por el Grupo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana. Por lo que se estima que la inflación para 2013 se ubicará en 3%, en el 2014 en 3,28%, para 2015 de 3,03%, 2016 de 3,07, 2017 de 3,03% y entre 2018 y 2023 se mantendrá cercana a su nivel potencial crecimiento del 3%.

Para el análisis del crecimiento del PIB, se hizo uso de las proyecciones del PIB Nacional del Banco de La República, del Grupo de Investigaciones Económicas de Bancolombia, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros. Al promediar estas estimaciones se observa que para 2013 el crecimiento del PIB será del 4,5%, que se mantiene para 2014, con leves crecimientos entre 2016 y 2018. En cuanto al periodo de tiempo contemplado entre 2019 y 2023 el crecimiento del PIB nacional se ubicará en promedio en 4,6% por debajo de su nivel potencial de 5%. Es necesario resaltar que la tendencia de crecimiento del PIB Caldas históricamente se ha encontrado por debajo del PIB nacional, que para 2013 tiene 3,16% calculados mediante estimación logarítmica. Para mayor claridad y precisión se tiene la siguiente tabla:

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8846717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

PARÁMETROS MACROECONÓMICOS MFMP 2013-2023							
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inflación (a)	3,17 %	3,73 %	2,44 %	3,00 %	3,28 %	3,03 %	3,07 %
DANE (AGOSTO DE 2013)	**3,24 %**	**3,09 %**	**2,95 %**	**2,82 %**	**2,70 %**		
Grupo Bancolombia (a1)				**2,60 %**	**3,56 %**	**3,06 %**	**3,14 %**
MINISTERIO DE HACIENDA (Marco Fiscal de Mediano Plazo) - Junio/2013 (a2)				**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**
CORFICOLOMBIANA (Investigaciones Economicas) - Agosto 1 /2013				**2,85 %**	**3,50 %**		
Salario Minimo				589.500			
Crecimiento real PIB Nacional (b)	4,00 %	6,65 %	4,00 %	4,50 %	**4,50 %**	4,59 %	4,52 %
BREP / DNP / MH				**3,88 %**	**4,70 %**	**4,70 %**	**4,70 %**
Grupo Bancolombia (Agosto 3/2013)				**3,80 %**	**4,40 %**	**4,58 %**	**4,44 %**
MINISTERIO DE HACIENDA (Marco Fiscal de Mediano Plazo) - Junio/2013				**4,80 %**	**4,60 %**	**4,60 %**	**4,60 %**
Crecimiento real PIB Construcción			4,90 %	4,90 %	4,60 %	4,60 %	4,60 %
Valores Bancolombia (Marzo 2013			**4,90 %**	**4,90 %**	**4,60 %**	**4,60 %**	**4,60 %**
CONSENSO FINANCIERO (BANCO DE LA REPUBLICA)	**3,50 %**	**4,00 %**					
BREP / FEDESARROLLO	**3,50 %**	**4,50 %**	**5,00 %**				
Crecimiento real PIB Construcción	8,00 %	8,00 %	8,00 %	8,00 %	4,60 %	4,60 %	4,60 %
Crecimiento real PIB Caldas (b3)	2,00 %	0,47 %	3,00 %	3,16 %	**3,16 %**	3,16 %	3,16 %
BOLETIN ECON REGIONAL (BANCO DE LA REPUBLICA)							
DTF T.A.	7,09 %	7,09 %	6,68 %	6,50 %	6,00 %	6,00 %	6,00 %

(a) Se reporta la variación del IPC del DANE hasta 2012 y a partir de allí se utiliza los supuestos macroeconómicos del DNP

(a1) Corresponde a las proyecciones de Bancolombia actualizadas a septiembre de 2013

(a2) La proyección de crecimiento a partir de 2014 es la que se reporta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Colombia (Junio de 2013) pág. 22

a3) La proyección 2013 y 2014 es tomada del Informe de Inflación Banco de la República. pág. 64 -65 a Junio de 2013

(b) La proyección del PIB Nacional es tomada del Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado en Junio de 2013

(b1) Corresponde al promedio de proyecciones reportadas por las diferentes entidades consultadas por Banco de la República para su Informe de

(b2) Corresponde al crecimiento reportada por el DANE en el PIB trimestral de construcciones y edificaciones

Definición de objetivos, estrategias y metas del plan financiero.

Para efectos evitar un posible déficit el Departamento acogió medidas para incrementar el ingreso, así como medidas de austeridad en el gasto, se ha realizado un programa de saneamiento fiscal y financiero en el Departamento de Caldas a través del cual se efectúo la racionalización de los gastos de funcionamiento, la revisión y optimización de los costos del pasivo pensional, la revisión de la deuda pública, la revisión de las transferencias de los órganos de control y adoptar las medidas necesarias para subsanar el incumplimiento anunciado por el Ministerio de Hacienda; así como la Modernización de la

estructura organizacional y la revisión del estatuto y del reglamento de cartera.

Se implementaron las siguientes acciones para lograr el logro de lo propuesto, que en la mayoría de los casos tiene continuidad.

- Racionalización del gasto de funcionamiento: se deberá implementar a través de la Secretaría General un plan de disminución y racionalización de dichos gastos.

- Saneamiento del pasivo pensional: se deberá adoptar una revisión de los procesos de cobro y reconocimiento de pensiones a través de la Secretaría General.

- Revisión de la deuda pública la Secretaría de Hacienda deberá estudiar los contratos de crédito y el mejoramiento de las condiciones financieras con miras a garantizar la sostenibilidad de la misma.

- Revisión de las transferencias a los órganos de control y garantizar que no se incumpla con los indicadores de Ley, para subsanar el plan de desempeño que sugiere el Ministerio de Hacienda.

- Revisión por parte de La Secretaría de Educación deberá y garantizar el cumplimiento del plan de desempeño suscrito en el año 2010 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evitando que se generen nuevos incumplimientos.

- La Secretaría de Hacienda deberá revisar el Estatuto Tributario, preparar un proyecto de ordenanza y revisar la operación de la Unidad de Rentas con el fin de mejorar el proceso de liquidación y recaudo de las rentas departamentales; así mismo implementar un plan de choque dirigido a la revisión de la liquidación y control del recaudo de las rentas, recuperación de la cartera y mejoramiento de colocación del portafolio y mejoramiento del balance fiscal de las entidades con miras a incrementar el crecimiento real de los recursos propios del Departamento.

- La Secretaría General deberá realizar el estudio correspondiente para optimizar la planta de personal, de acuerdo con las cargas laborales y los requerimientos del servicio.

- Las entidades descentralizadas del orden departamental deberán estructurar un plan de saneamiento fiscal y financiero similar al de la administración central, enfocado a la reducción de gastos de funcionamiento y presentarlo al CODFIS antes del 1º de febrero del presente año.

- Se han tomado las medidas necesarias para comenzar a acercarnos a unas cifras que reflejen mejor la realidad fiscal del Departamento y poder tener un margen de maniobra y sobre todo de tranquilidad sobre el desempeño fiscal, ya que se prevé que el comportamiento de los ingresos especialmente el monopolio de licores y los excedentes de la Industria Licorera de Caldas e InfiCaldas, tienden a la baja, por lo que es indispensable no sólo juzgar su pertinencia y eficiencia, sino también tomar los correctivos necesarios para lograr las metas fiscales y económicas propuestas.

Así mismo se adoptaron medidas de austeridad, racionalización y eficiencia de gasto público, mediante la Decreto No. 106 de julio de 2013.

GOBERNACIÓN DE CALDAS
Secretaría Jurídica

DECRETO NÚMERO #0106 DE 24 JUL. 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Nacional N° 1379 del día 27 de junio del año 2013; los numerales 1, 2 y 15 del artículo 305 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0002 del día 2 de enero del año 2012; el artículo Décimo Segundo de la Ordenanza N° 687 del día 20 de junio del año 2012; el artículo 2 del Decreto Nacional N° 1737 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que la política de austeridad en el gasto público, adoptada por medio del Decreto Nacional N° 1737 de 1998, constituye para las entidades territoriales el concepto legal aplicable al manejo adecuado y eficiente de los recursos del tesoro público.

2. Que es deber de las autoridades propender por el uso racional de los recursos públicos y simplificar el gasto en su justa medida, con fines de permanente recuperación económica, buscando atender las crecientes necesidades de la sociedad.

3. Que el artículo Décimo Segundo de la Ordenanza N° 687 de 2012, contentiva del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 del Departamento de Caldas, establece: "Las Entidades Descentralizadas y las empresas industriales y comerciales del orden Departamental, adoptarán mecanismos de mejoramiento institucional en lo administrativo, financiero, comercial y técnico, con el fin de contribuir en el adecuado desarrollo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015 "Caldas Compromiso de Todos".

4. Que se hace necesario adoptar medidas tendientes a racionalizar el gasto público y en consecuencia propender por el cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.

5. Que la Constitución Política dispone:

"ARTÍCULO 305. SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
(...)
15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas."

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. Se encuentran sujetas a la regulación del presente Decreto, las dependencias y entidades que conforman el sector central y descentralizado del Departamento de Caldas.

1/3

USO OFICIAL GOBERNACIÓN DE CALDAS

DECRETO NÚMERO #0106 DE 24 JUL. 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

PARÁGRAFO: Las entidades territoriales del orden municipal, se encuentran exceptuadas de las disposiciones del Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Las dependencias y entidades destinatarias de este Decreto deberán adoptar medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, con el propósito de hacer un uso adecuado de los recursos del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de la disposición, se establecerán medidas atinentes a la contratación de servicios personales; comisiones al exterior; papelería; publicidad; pago de providencias judiciales; manejo de conciliaciones y el cumplimiento de compromisos administrativos.

PARÁGRAFO 1°: Las medidas de austeridad se extenderán a los siguientes aspectos: Control en el consumo de los servicios públicos domiciliarios; las publicaciones; eventos sociales; sistemas de comunicación telefónica; uso de celulares y de vehículos oficiales.

PARÁGRAFO 2°: Lo previsto en este artículo no se aplica a los seminarios o actividades de capacitación para los funcionarios públicos del orden Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: Para el logro de una óptima política pública de austeridad a nivel institucional, las dependencias y entidades relacionadas en el artículo primero del presente Decreto, conformarán organismos internos que vigilarán el cumplimiento de las medidas adoptadas.

PARÁGRAFO: Los referidos organismos estarán a cargo de la fijación de medidas austeras, bajo parámetros que deberán contener una programación y metas relacionadas con cada uno de los conceptos susceptibles de atención, en cumplimiento de esta disposición.

ARTÍCULO QUINTO: Los funcionarios que integran el correspondiente organismo para la racionalización del gasto público, deben ser designados por medio de acto administrativo expedido a instancia del representante legal de la respectiva entidad, en cuyo texto deberá establecerse las facultades de que están estos investidos.

ARTÍCULO SEXTO: Las entidades del orden Departamental sujetas a la regulación del presente Decreto, deberán dar cumplimiento a sus previsiones generales en tanto éstas adelantan su reglamentación, a través del correspondiente organismo de racionalización del gasto público.

PARÁGRAFO: Los representantes legales de las entidades en referencia, deberán velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

2/3

USO OFICIAL GOBERNACIÓN DE CALDAS

GOBERNACIÓN DE CALDAS
Secretaría Jurídica

DECRETO NÚMERO #0106 DE 24 JUL. 2013

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MARTÍN HOYOS VILLEGAS
Gobernador del Departamento de Caldas

USO OFICIAL GOBERNACIÓN DE CALDAS

Revisó y aprobó:
Dr. Tomás Felipe Mora Gómez
Secretario Jurídico del Departamento

Proyecto:
Arlex Arturo García Suaza

3/3

A raíz de la situación apremiante presentada en la vigencia 2012 el ex gobernador de Caldas, Dr. Guido Echeverri Piedrahita afirmó que la Ley 550 es un tema que siempre había estado en la agenda pública desde hacía mucho tiempo, por lo que se requería analizar las cifras, evaluando los resultados de la revisión fiscal para conocer la posibilidad de acogerse o no a la reestructuración de pasivos y efectivamente se acoge a dicha ley, mediante Resolución 2930 del 1º de octubre de 2012, donde el Gobernador de Caldas, Guido Echeverri Piedrahita, presentó la solicitud formal de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos, por lo que resolvieron aceptarla dado que acreditaron los requisitos legales establecidos por las Leyes 550 de 1999, prorrogada por las Leyes 922 de 2004 y 116 de 2006 y sus decretos reglamentarios y la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Caldas emitió el siguiente Boletín de prensa:

Mediante la siguiente acta el Departamento de Caldas y el Ministerio de Hacienda, determinanlas actividades a seguir durante la negociación del acuerdo de reestructuración de pasivos:

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS SUSCRITA CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Entre los suscritos, a saber, por una parte: **ANA LUCIA VILLA ARCILA** quien actúa en su calidad de Directora de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MINISTERIO**, y de otra, **GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.418.637 de Villamaría, quien actúa en su calidad de Gobernador y actuando en nombre y representación legal del Departamento de Caldas quien para los efectos de la presente acta se denominará **ELDEPARTAMENTO**, hemos acordado celebrar la presente ACTA de determinación de actividades, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 58 de la Ley 550 de 1999, corresponde de manera exclusiva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la promoción de los acuerdos de reestructuración de pasivos que en desarrollo de dicha Ley adelanten las entidades territoriales y del nivel territorial.

b. Que la Resolución No. No. 395 de febrero 28 del 2000, asignó las funciones previstas en la Ley 550 de 1999 para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección General de Apoyo Fiscal.

c. Que el doctor GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA, en su calidad de Gobernador del Departamento de Caldas presentó solicitud formal de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos, acreditando los requisitos exigidos para el efecto por el artículo 6º de la Ley 550 de 1999.

d. Que mediante Resolución No. 2930del 1 de Octubre de2012, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aceptó lasolicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos presentada por **EL DEPARTAMENTO**, designó promotor y realizó además las publicaciones, avisos e inscripciones de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos de **EL DEPARTAMENTO**a que se refiere el artículo 11 de la Ley 550 de 1999, dando así inicio a la etapa de negociación.

e. Que el artículo 17 y el numeral 10 del artículo 58 de la Ley 550 de 1999, en concordancia con el artículo 3º. del Decreto 694 del 2000, reglamentario del Título V de esta Ley, dispuso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades territoriales, a partir de la fecha de iniciación de la negociación de los acuerdos de reestructuración de pasivos, determinaran las operaciones que estas últimas podrán realizar por lo que, salvo autorización previa y escrita del Ministerio, las entidades no podrán expedir actos o realizar operaciones que impliquen gasto, en especial los indicados en dicho artículo.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Con base en lo dispuesto por el artículo 17 y el numeral 10 del artículo 58 de la Ley 550 de 1999, **EL MINISTERIO** y **EL DEPARTAMENTO** determinan, mediante la presente acta, las operaciones que **EL DEPARTAMENTO** podrá realizar durante la etapa de negociación del acuerdo de reestructuración de pasivos que actualmente adelanta esta entidad territorial.

CLÁUSULA SEGUNDA: El término de ejecución de la presente **ACTA** será el correspondiente a la duración de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos, contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: En virtud de la presente **ACTA**, **EL DEPARTAMENTO** respetando estrictamente la disponibilidad de caja, podrá incurrir en los gastos indispensables para su normal funcionamiento y los estrictamente necesarios para evitar la parálisis del servicio, como pagos de las Mesadas Pensiónales, Servicios Personales, Transferencias de Nomina, Gastos Generales y Otras Transferencias, con excepción de los previstos en el artículo 3º del Decreto 694 de 2000, los cuales no podrán ser realizados salvo autorización previa y escrita de **EL MINISTERIO** y que se expresan así:

- Actos u operaciones que impliquen modificaciones de las estructuras en el sector central o descentralizado que generen costos adicionales al presupuesto departamental vigente para la vigencia fiscal de 2012.

- Adelantar procesos contractuales o celebrar cualquier tipo o modalidad de contratación que afecten los recursos de libre destinación en fines distintos al saneamiento fiscal de **EL DEPARTAMENTO** una vez se hayan cancelado los gastos de funcionamiento.

- Modificaciones que comprometan mayores niveles de gastos en el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y/o trabajadores oficiales en su sector central o descentralizado, ni actos de vinculación laboral a sus respectivas plantas de personal.

- Los actos administrativos que creen gastos y/o destinaciones específicas.

- Realizar modificaciones al presupuesto aprobado para las respectivas vigencias fiscales o presentación de proyectos que comprometan mayores niveles de gasto con recursos de libre destinación, durante el término de duración de la negociación del Acuerdo.

- Operaciones de crédito público de corto y largo plazo, así como de las operaciones de manejo de la deuda, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido sobre el particular en la Ley 358 de 1997 y el Decreto 696 de 1998 o de las normas que la modifiquen o complementen.

- Enajenación o compra de activos.

- Igualmente no podrá constituir ni ejecutar garantías o cauciones a favor de los acreedores de **EL DEPARTAMENTO** que recaigan sobre los bienes del mismo, no podrán efectuarse compensaciones, pagos, arreglos, conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo, ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan a las necesarias para evitar la parálisis del servicio y puedan afectar derechos fundamentales.

- Adelantar medidas orientadas a otorgar beneficios o exenciones tributarias a los contribuyentes.

- En términos generales, cualquier acto u operación que implique el incremento en el gasto de la administración Departamental durante la vigencia del acuerdo.

PARÁGRAFO: En tanto se determine la composición de los pasivos y la fuente de financiación de los mismos, **EL DEPARTAMENTO** mantendrá un nivel de gastos de inversión que no superen los estrictamente necesarios para evitar la parálisis del servicio en cada sector. Para efectuar el control y seguimiento a lo establecido en esta cláusula, **EL DEPARTAMENTO** informará a **EL MINISTERIO** sobre nuevos gastos de inversión con anterioridad a su causación, así mismo, **ELDEPARTAMENTO** detallará y presentará mensualmente a **EL MINISTERIO** la relación de dichos gastos.

CLÁUSULA CUARTA: Con el fin de contar con información financiera, contable y jurídica que cumpla con los principios contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, es decir que la misma sea razonable, confiable y oportuna, **ELDEPARTAMENTO** debe comprometerse a adelantar las siguientes acciones:

- Depurar el pasivo certificado y el denominado como acreencias ciertas y en cuentas de orden, con el fin de determinar si se trata de obligaciones expresas, claras y exigibles y que cuentan con los documentos idóneos que las acredita como tales. En el caso de las obligaciones con entidades públicas y de seguridad social se debe adelantar la depuración conjunta con estas entidades.

- Verificar y depurar los saldos contables que están registrados en los estados financieros de **EL DEPARTAMENTO.**

- Efectuar los ajustes contables a lugar de las acciones adelantadas en los anteriores incisos.

- Organizar el archivo de la información relativa al pasivo total a cargo, y documentos soportes de las acreencias.

- Determinar el monto de las obligaciones que correspondan a pasivos fiscales a favor de la DIAN y elaborar las proyecciones de pago, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2250 de 2000.

- Elaborar la relación de pagos efectuados a través de las áreas de tesorería y jurídica, con el fin de identificar las acreencias que ya fueron canceladas a través de embargos, títulos judiciales etc.

- Efectuar la depuración en los despachos judiciales para establecer con certeza el valor de embargos sobre las rentas y los títulos judiciales constituidos, dicha información debe ser cruzada con la base de datos para verificar qué acreencias ya han sido canceladas total o parcialmente.

- Realizar una revisión de legalidad de pensiones que una vez efectuada permita que la entidad establezca un procedimiento administrativo para determinar el valor de las cuotas partes a cargo y favor y los bonos pensiónales a su cargo.

- Organizar la contratación que produce la administración con los requisitos en archivo y custodia de los contratos, así mismo aplicar las normas contractuales vigentes y sus complementarias.

CLÁUSULA QUINTA:EL DEPARTAMENTO, a partir del inicio de la Promoción del Acuerdo de Restructuración de Pasivos y la suscripción del presente documento, para el recaudo y administración de las rentas reorientadas a la financiación del Acuerdo de restructuración, constituirá una cuenta bancaria denominada "**FONDO DE REESTRUCTURACIÓN Y SANEAMIENTO",** con el fin de provisionar recursos que financien el pago del pasivo, en el que consignará para el 2012: 100% del Valor de la deuda pública de la cual se suspende pagos último trimestre 2012 (RPLD), 100% del Valor de recursos inmovilizados por medidas cautelares de las cuales se produzca el levantamiento jurídico (RPLD- Estampilla Prodesarrollo), 100% de los depósitos judiciales que sean recuperados por el departamento por restitución de embargos aplicados en exceso de la cuantía que se establezca en la culminación de los procesos (RPLD- Estampilla Prodesarrollo).

Para 2013: 100% del Valor de la deuda pública que se tenía establecida para los siguientes tres años sobre los cuales se mantiene la provisión de RPLD, 100% del Valor de recursos inmovilizados por medidas cautelares de las cuales se produzca el levantamiento jurídico (RPLD- Estampilla Prodesarrollo), 100% de los depósitos judiciales que sean recuperados por el departamento por restitución de embargos aplicados en exceso de la cuantía que se establezca en la culminación de los procesos (RPLD- Estampilla Prodesarrollo). 100% del recaudo de la estampilla Prodesarrollo, Venta de activos bienes muebles o inmuebles correspondientes a la administración central. Porcentaje a establecerse como producto de ahorro y costos de nomina (en concordancia con proyecto de reestructuración administrativa), porcentaje a establecerse de los diferentes ingresos corrientes de libre Destinación.

Sobre la provisión de estos recursos **EL DEPARTAMENTO** entregará a **EL MINISTERIO** una relación mensualidad de las cuentas y saldos respectivos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de la presente cláusula, **EL DEPARTAMENTO** deberá aprovisionar de forma inmediata tales fondos dependiendo de la disponibilidad de recursos, identificando la fuente y sin efectuar unidad de caja. De igual forma informará a **EL MINISTERIO** en un término de 10 días hábiles sobre los recursos percibidos en la vigencia, los compromisos adquiridos y los saldos en caja sin comprometer, discriminados por fuente y sector.

CLÁUSULA SEXTA: En un plazo no superior a treinta días (30) calendario **EL DEPARTAMENTO** adelantará las actuaciones administrativas y los ajustes presupuestales necesarios que garanticen la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para asumir los compromisos derivados del inicio de la promoción contenidos en la presente **ACTA** y del acuerdo de reestructuración de pasivos que llegare a suscribirse. Para ello, creará en el presupuesto de gastos de inversión un Proyecto denominado "Financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos" (previa existencia y/o modificación del Plan de Desarrollo), cuya apropiación corresponda al saldo de las rentas reorientadas en los términos de la cláusula sexta de la presente **ACTA** proyectadas para la vigencia actual que no se encuentren comprometidas con anterioridad a la fecha de suscripción de la presente **ACTA**.

Una vez efectuados estos ajustes presupuestales, **El DEPARTAMENTO** deberá expedir certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a este proyecto por el valor total de la apropiación que permita atender el pago de las obligaciones mencionadas e impida la expedición de registros presupuestales con cargo a este rubro. De las anteriores actuaciones **EL DEPARTAMENTO** enviará copia a la Dirección de Apoyo Fiscal.

CLÁUSULA SEPTIMA: EL DEPARTAMENTO, mantendrá la provisión de los recursos que financian el servicio de la deuda.

CLÁUSULA OCTAVA: EL DEPARTAMENTO se compromete a iniciar el proceso de selección del encargo fiduciario que realizará el recaudo, administración y giro de los recursos destinados a la financiación del Acuerdo de Restructuración de Pasivos para que éste haya sido suscrito, sea contratado de manera inmediata.

CLÁUSULA NOVENA: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción de esta acta **EL DEPARTAMENTO** presentará ante la Dirección General de Apoyo Fiscal las ejecuciones presupuestales mensualizadas de las vigencias 2008, 2009 y 2010, 2011 y lo corrido de 2012, y con base en un análisis histórico de sus ingresos mensuales elaborará el PAC para el resto de la vigencia 2012 y un cronograma de actividades, para el sector central y el descentralizado, mediante el cual se establezcan las medidas tendientes a lograr que durante la vigencia **EL DEPARTAMENTO** financie la totalidad de su gasto corriente y dé cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

El anterior cronograma de actividades y el PAC constituirán las metas financieras de **EL DEPARTAMENTO** de octubre a diciembre de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA: La infracción o incumplimiento a lo acordado en las Cláusulas anteriores, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 550

de 1999, tanto en relación con el acto u operación, como con el responsable del mismo.

> "… cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en el presente artículo, será ineficaz de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y dará lugar a la imposición al acreedor, al empresario, a ambos y a sus administradores, según el caso, de multas sucesivas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, hasta tanto se reverse la operación respectiva. Dicha multa que será impuesta por la Superintendencia que supervise al empresario o actividad respectiva y, en caso de ausencia de supervisión estatal, por la Superintendencia de Economía Solidaria, de oficio o a petición de cualquier interesado, si se trata de un empresario con forma cooperativa; por la Superintendencia de Valores, en el caso previsto en el inciso anterior; y por la Superintendencia de Sociedades en los demás casos."

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Si en el desarrollo de las actividades propias de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal, se evidencia la existencia de alguno(s) de los eventos de riesgo, incluidos en el artículo 9 del Decreto No. 028 de 2008, y se hace necesaria la adopción de medidas preventivas y/o correctivas, **EL DEPARTAMENTO** adelantará las actuaciones y los ajustes necesarios que garanticen la optima administración y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, dichas actuaciones y ajustes harán parte de la presente **ACTA** y en su momento, del Acuerdo de Restructuración de Pasivos, sin perjuicio de las modificaciones a que haya lugar en razón a la misma situación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL DEPARTAMENTO se compromete a suscribir con el Promotor las actas que sean necesarias para garantizar la normal ejecución de la promoción y negociación del acuerdo de restructuración.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 550 de 1999, la determinación de operaciones prevista en la presente acta, rige a partir de la fecha de iniciación de la negociación del acuerdo de reestructuración de pasivos de **EL DEPARTAMENTO**.

Dada en Bogotá D.C., 5 de octubre de 2012

Por **EL MINISTERIO,**

ANA LUCIA VILLA ARCILA PIEDRAHITA
Directora General de Apoyo Fiscal

Por **EL DEPARTAMENTO DE CALDAS,**

GUIDO ECHEVERI
Gobernador Departamento

Para esta definición fue de vital importancia tener en cuenta la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Compromisos de todos y para todos", se debe comprender el contexto en el que se tendrá que desenvolver la Administración Departamental: i) la tasa de crecimiento económico de Caldas por debajo de la tasa nacional; ii) la tasa de desempleo y pobreza por encima del país; iii) reducción en términos reales de los ingresos del Departamento; iv) posibilidad de acceso a recursos del orden nacional con base en proyectos de alto impacto y perspectiva regional para su asignación.

Los elementos anteriormente expuestos determinan un reto adicional a la gestión financiera del gobierno departamental para el cumplimiento de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo que se estudiará conjuntamente con la Asamblea Departamental.

Y son estos factores internos y externos que afectan a la entidad, los que nos obligan a revisar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades actuales y que sirven de pilar para la formulación de la estrategia propuesta para el Plan financiero.

La estrategia financiera se centra en obtener los recursos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo, por lo que se convierte en una herramienta fundamental para hacer realidad el plan de inversiones propuesto para el cuatrienio y está descrita en las siguientes líneas de acción:

1. Mejoramiento del perfil de la deuda: estrategia que consiste en optimizar las condiciones financieras, mejorar los indicadores propios del endeudamiento y que permitirán al Departamento un espacio de inversión adicional y el acceso a nuevos recursos del crédito.
2. Venta de activos improductivos: por medio del cual se busca disminuir los gastos de funcionamiento en que se incurre por su mantenimiento, administración, vigilancia; se elimina el riesgo por eventuales invasiones y se obtienen recursos de capital adicionales.

3. Mejora sustancial de los ingresos tributarios, apoyado en un estatuto de rentas que le permita a la Unidad de Rentas un incremento de la tasa efectiva de recaudo con las siguientesestrategias para lograr metas de recaudo:

4. Recuperación de la cartera; por medio de un reglamento de cartera actualizado que se convierte en la herramienta para el cobro efectivo de todas las rentas, complementado con una estrategia que combina, mejoramiento del servicio al cliente y sistemas de información, campañas de comunicación y rediseño de estrategias de cobro.

5. Control a la evasión de impuestos; se propone adelantar procesos de fiscalización agresivos en todos los tributos del Departamento y sus Entes Descentralizados por medio de auditorías permanentes para controlar la evasión y el contrabando, conformando una red interinstitucional con todos los actores.

6. La utilización del mecanismo de valorización como una compensación con respecto a las obras que se ejecuten en beneficio de la comunidad.

7. Estrategia financiera para el manejo de las obligaciones pensiónales, representada en cuotas partes y bonos, a través de la actualización total de las cuentas por cobrar y por pagar y de los mecanismos establecidos en el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET, que le permita a la Gobernación enfrentar el desequilibrio que actualmente asume el Departamento.
8. Gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, relacionados con la puesta en funcionamiento del Sistema General de Regalías (Acto Legislativo 05 de 2011).

9.Generar condiciones necesarias para la unión de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y los empresarios y/o inversionistas para impulsar, desarrollar y mantener obras y proyectos en todos los sectores de la infraestructura tanto productiva como social, a través de las Asociaciones Público Privadas (APP); aplicando la Ley 1508 de enero de 2012.

10. Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores.

11. Gestionar en el ámbito internacional recursos en dinero y/o especie para proyectos de impacto regional y la promoción de la inversión extranjera.

12. Revisar y racionalizar los trámites administrativos para facilitar el pago de las obligaciones a los contribuyentes.

13. Controlar en las entidades descentralizadas las políticas de austeridad en materia de gastos de funcionamiento ordenadas en el Decreto 002 del 2012, que propenden por la utilización racional de los recursos disponibles y el control de los gastos generales y de personal.

14. Fortalecimiento y control institucional del sector descentralizado; que propenda por mejores excedentes financieros.

15. Mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado; de acuerdo al CONPES SOCIAL 100.

5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Corresponde al Superávit Fiscal antes del pago de los intereses de la deuda pública. El objetivo de este indicador establecido por la Ley 819 de 2003, es de ser complementario a los establecidos por la Ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda. También se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los Recursos de Capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial. El propósito señalado en la Ley no es el déficit sino el superávit primario.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

Los indicadores relevantes para cumplir con las disposiciones legales sobre la materia son los definidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, de tal modo que la sostenibilidad legal de la deuda territorial debe cumplir las tres siguientes condiciones:

1. Intereses / Ahorro, menor o igual a 40%.
2. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes, menor o igual a 80%.
3. **Superávit primario / Intereses, menor o igual a 100%.**

En caso de no cumplirse alguna de las tres condiciones antes señaladas, la deuda pública de la entidad no será legalmente sostenible. En consecuencia, para contratar nueva deuda en la vigencia analizada, el Departamento deberá limitarse a las autorizaciones que para el Departamento en instancia crítica de endeudamiento contempla la Ley 358 de 1997.

Es deseable e indispensable, mantener superávit primarios suficientes para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por ello, en este escenario se presentan las proyecciones de endeudamiento que permiten metas fiscales suficientes para cumplir cabalmente con el servicio anual de la deuda pública, incluyendo el déficit existente.

Esta sostenibilidad es fundamental para que el crecimiento económico sea sostenido en el largo plazo. Por esta razón la Ley 819 estableció una metodología para evaluar la posición fiscal que se basa en la estimación de los superávit primarios necesarios para garantizar dicha sostenibilidad.

El sostenimiento de la deuda pública y el crecimiento económico de la entidad territorial se visualiza a través de las metas del superávit primario siendo éstas la médula central sobre la cual debe girar la planificación territorial para efectos de que no se incurra en mora en los pagos y por consiguiente en

gastos innecesarios que no generan valor agregado ni crecimiento económico permanente.

Se realiza un estudio previo del comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos de los años 2011 y 2012, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del Departamento cierre 2013 y los años 2014 a 2023, para mostrar la solidez financiera y el indicador SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES, determinando la capacidad de endeudamiento para el Departamento.

GOBERNACION DE CALDAS

DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARIA DE HACIENDA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2023
METAS SUPERAVIT PRIMARIO ESCENARIO
Cifras en millones de pesos

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	**542.436,94**	**416.494,88**	**425.826,64**	**439.939,62**	**454.191,32**	**469.666,15**	**480.930,60**	**495.047,00**	**511.587,47**	**527.423,63**	**543.723,12**
1. INGRESOS CORRIENTES	**527.538,84**	**389.109,37**	**395.069,17**	**404.359,77**	**414.328,53**	**425.611,07**	**435.232,54**	**447.587,26**	**460.325,45**	**473.484,75**	**488.166,07**
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	116.327,67	126.211,68	132.301,42	137.969,30	144.247,47	150.657,75	157.379,34	164.396,12	171.744,90	179.442,19	185.323,83
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	410.998,81	262.349,91	262.767,75	266.390,48	270.081,06	274.953,32	277.853,20	283.191,14	288.580,55	294.042,56	302.842,24
1.3. OTROS INGRESOS NO TRIB	212,36	547,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. RECURSOS DEL CAPITAL	**14.898,10**	**27.385,51**	**30.757,46**	**35.579,85**	**39.862,79**	**44.055,09**	**45.698,06**	**47.459,74**	**51.262,02**	**53.938,88**	**55.557,05**
DIFERENCIA	**116.742,06**	**-12.131,76**	**-14.112,98**	**-14.251,69**	**-15.474,84**	**-11.264,45**	**-14.116,40**	**-16.540,47**	**-15.836,16**	**-16.299,49**	**1.286,19**
GASTOS TOTALES	**516.267,51**	**419.921,83**	**425.555,94**	**435.414,90**	**430.289,85**	**448.340,48**	**460.430,22**	**492.847,00**	**509.387,47**	**525.223,63**	**541.523,12**
1. GASTOS DE FUNCIONAMIEN	**72.026,70**	**80.102,94**	**81.629,94**	**82.404,67**	**83.538,67**	**86.524,03**	**87.539,70**	**90.659,20**	**91.766,62**	**95.046,86**	**96.193,43**
1.1.SERVICIOS PERSONALES	14.929,04	15.451,56	15.418,71	15.892,90	15.892,07	16.377,63	16.373,60	16.868,96	16.864,81	17.375,03	17.370,75
1.2.GASTOS GENERALES	4.134,73	4.293,98	4.461,80	2.525,24	2.566,24	2.602,26	2.643,99	2.680,33	2.723,31	2.760,74	2.805,01
1.3.TRANSFERENCIAS	49.748,67	56.993,60	58.429,74	60.520,81	61.658,76	63.972,71	64.996,82	67.431,34	68.547,47	71.122,16	72.277,70
1.4.ASAMBLEA DEPARTAMENT	3.214,26	3.363,80	3.319,69	3.465,72	3.421,60	3.571,43	3.525,28	3.678,57	3.631,04	3.788,93	3.739,97
3. INVERSION	**444.240,81**	**339.818,89**	**343.926,00**	**353.010,22**	**346.751,18**	**361.816,45**	**372.890,53**	**402.187,80**	**417.620,85**	**430.176,78**	**445.329,69**
SUPERAVIT PRIMARIO	26.169,43	-3.426,95	270,69	4.524,73	23.901,46	21.325,67	20.500,38	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00
INTERESES	8.110,00	1.569,76	2.820,69	2.834,73	2.750,74	1.504,76	760,20	760,20	760,20	760,20	760,20
CAPITAL	**6.498,00**	**6.498,00**	**203,30**	**250,00**	**1.690,00**	**21.150,73**	**19.820,91**	**19.740,18**	**2.200,00**	**2.200,00**	**2.200,00**
TOTAL	**14.608,00**	**8.067,76**	**3.023,99**	**3.084,73**	**4.440,74**	**22.655,48**	**20.581,11**	**20.500,38**	**2.960,20**	**2.960,20**	**2.960,20**
INDICADOR LEY 819: SUPERAVIT	**322,68%**	**-218,31%**	**9,60%**	**159,62%**	**868,91%**	**1417,22%**	**2696,70%**	**289,40%**	**289,40%**	**289,40%**	**289,40%**

Se observa que el departamento para la vigencia 2013 no posee superávit primario, este indicador se ubica en -218.31%, es decir muy inferior al límite establecido por la Ley. Así mismo para la proyección 2014 con 9,60%. Sólo para la proyección de 2015 a 2023 (ciclos transitorios), se prevé cumplimiento del indicador con superávit que superan de manera significativa el indicador lega (100%), teniendo en cuenta que se han tomado las medidas de ajuste

necesarias, especialmente la adopción de la Ley 550, reorientando algunas fuentes y estableciendo estrategias para mejorar sustancialmente los ingresos corrientes, para la culminación de la vigencia como para el año 2014, principalmente en el aumento del recaudo de los impuestos tributarios, además, reduciendo los gastos de funcionamiento, igualmente ha influenciado el hecho de que la economía colombiana y territorial ha presentado ciclos de auge y desaceleración donde se ha requerido ajustar las metas de superávit por el ciclo económico, estos ciclos impactan los resultados fiscales por sus efectos sobre los ingresos y los gastos,

Los déficits primarios en las vigencias 2013 y 2014, no generan sostenibilidad por lo que el endeudamiento previsto y el gasto público social deberá estar orientado a la inversión con el propósito de atender necesidades básicas insatisfechas en relación con el nivel de pobreza relativo, además ha tenido implicaciones sobre la formulación de políticas de desarrollo, puesto que muchas inversiones no son de beneficio directo, por lo tanto las metas del superávit primario bajo los hechos del no cubrimiento de los riesgos financieros y la relativa poca capacidad real de endeudamiento de acuerdo a la Ley 358 d e1997, se garantizarán para los periodos siguientes tal como lo contempla la Ley 819 de 2003. Esta situación se compensa con superávit primarios en los siguientes periodos 2015 a 2023, garantizando así la sostenibilidad de la deuda.

Metas deuda pública análisis de su sostenibilidad.

Los indicadores de la Ley 358/97 y sus modificatorios, contemplan los siguientes rangos para tener autonomía directa para contratar nuevos créditos, así:

SOLVENCIA	Menor o igual al 40%
SOSTENIBILIDAD	Menor o igual al 80%

El **saldo proyectado** para el cierre de la vigencia de 2013de la Deuda Pública es por $64.385 millones de pesos; cuyo capital amortizado durante el año asciende a la suma de $2.360 millones de pesos e intereses por $2.248 millones de pesos.

Para el año 2013 se debe tener en cuenta la Vigencia Futura con destino al Sector Infraestructura Vial y Transporte, por valor de $33.605 millones de pesos; que afecta la capacidad de pago, yla inversión social, por tal razón se recomienda de forma inmediata suspender la vigencia futura excepcional, relacionada con el Plan Vial Departamental, según Ordenanza 603 de 2008 y sus modificatorias.

Además, mediante Ordenanza 691 de 2012 se aprobó contratar empréstito por valor de $28.500 millones de pesos, para Infraestructura Vial y Transporte

$27.000 millones pesos, y sector Turismo $1.500 millones de pesos, y para la vigencia 2013 corresponde a $10.000 millones de pesos.

AÑO	VALOR EN MILLONES DE PESOS	DESTINO
2012	6.500	Infraestructura Vial y Transporte
2013	500	Turismo
	9.500	Infraestructura Vial y Transporte
2014	500	Turismo
	8.700	Infraestructura Vial y Transporte
2015	500	Turismo
	2.300	Infraestructura Vial y Transporte
	28.500	**TOTAL ORDENANZA**

Se puede observar que la capacidad de pago, según la Ley 358/1997 incluido el nuevo crédito por $10.000 millones de pesos para la vigencia 2013, nos muestra un indicador de Solvencia de 45,15% superando el indicador del 40%, por tal razón se debe solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y el indicador de Sostenibilidad ascendería a un 77,67% muy cerca al tope del 80% permitido, lo cual nos muestra que estaríamos en una instancia de endeudamiento crítico (semáforo rojo).

Teniendo en cuenta la CLÁUSULA QUINTA del acta de actividades correspondientes a la adopción de la Ley 550 de 1999, EL DEPARTAMENTO, a partir del inicio de la Promoción del Acuerdo de Restructuración de Pasivos y la suscripción del presente documento, para el recaudo y administración de las rentas reorientadas a la financiación del Acuerdo de restructuración, constituirá una cuenta bancaria denominada "FONDO DE REESTRUCTURACIÓN Y SANEAMIENTO", con el fin de provisionar recursos que financien el pago del pasivo, en el que consigno para el 2012: 100% del valor de la deuda pública de la cual se suspende pagos último trimestre 2012 (RPLD).

Así como para 2013: 100% del valor de la deuda pública que se tenía establecida para los siguientes tres años sobre los cuales se mantiene la provisión de RPLD.

Por lo anterior y en aras de dar aplicabilidad y cumplimiento a dichas actividades, la proyección de la Deuda para el Marco Fiscal, fue calculada así:

Compromiso de Todos
Dirección: Edificio Licorera piso 3, Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8807301, 8807717
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
GP 127-1
SC 3762-1

DEPARTAMENTO DE CALDAS- SECRETARIA DE HACIENDA- UNIDAD DE CONTABILIDAD

PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA LEY 550 DE 1999
SALDO DEUDA AL 1ºOCTUBRE DE 2012 LEASING A 15 AÑOS 3 AÑO DE GRACIA PAGO T V
$59.817.823.848

AÑO	Capital	Intereses	Total Servicio Deuda
2012	-	-	-
2013	-	-	-
2014	-	-	-
2015	-	-	-
2016	4.984.818.654	6.484.439.036	11.469.257.690
2017	4.984.818.654	5.926.637.828	10.911.456.482
2018	4.984.818.654	5.368.836.621	10.353.655.275
2019	4.984.818.654	4.811.035.414	9.795.854.068
2020	4.984.818.654	4.253.234.206	9.238.052.860
2021	4.984.818.654	3.695.432.999	8.680.251.653
2022	4.984.818.654	3.137.631.792	8.122.450.446
2023	4.984.818.654	2.579.830.584	7.564.649.238
2024	4.984.818.654	2.022.029.377	7.006.848.031
2025	4.984.818.654	1.464.228.169	6.449.046.823
2026	4.984.818.654	906.426.962	5.891.245.616
2027	4.984.818.654	348.625.755	5.333.444.409
	59.817.823.848	**40.998.388.743**	**100.816.212.591**

La Deuda Pública recibida por el Gobierno actual al 1° de enero de 2012 fue por valor de $59.552 millones de pesos.

En cumplimiento a la Ordenanza 668 de 2011 y prorrogada en plazo mediante Ordenanza 689 de 2012, autorizó tramitar crédito por valor de $5.539 millones de pesos, de los cuales se ha programado desembolsar en el último semestre de 2012, cuyos recursos serán destinados al Plan Vial Departamental.

Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas.

Para los próximos años se prevén unas acciones encaminadas a seguir cumpliendo los límites de gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y a las demás normas de disciplina fiscal con el fin de continuar mejorando la situación fiscal y administrativa del Departamento.

Las medidas fiscales asumidas con responsabilidad desde la vigencia pasada han demostrado que fueron efectivas, tal como lo demuestra el resultado de la evaluación fiscal vigencia 2010, realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las medidas están orientadas especialmente al cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Cumplir indicadores de la Ley 358 de 1997 y límites de gastos de funcionamiento previstos por la Ley 617 de 2000.

2. Generar ahorro corriente positivo y superávit en todos los años del programa del plan financiero.

3. Incrementar el recaudo de ingresos mediante un estricto control y seguimiento al proceso de ingresos.

4. Fijar una política de racionalización de gastos y de eliminación de aquellos gastos innecesarios.

5. Manejo eficiente de las operaciones en las áreas financiera y administrativa del Departamento.

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LAS METAS DE RECAUDO: Una de las principales preocupaciones de los gobiernos departamentales, se relaciona con la posibilidad de incrementar los niveles de inversión, ya que esta acción mejora y dinamiza la economía local. Repensar las estrategias para generar un mayor flujo de recursos propios, nos lleva a considerar dos escenarios sobre los cuales puede trabajar la Administración Departamental de Caldas, así:

Impuesto de vehículos automotores

Actualización de base de datos en todos los tránsitos del Departamento. Conseguir bases de datos de otros entes para poder actualizar información de los contribuyentes.

Priorización de cobro a cartera a deudores de que posean varios vehículos y con valores muy altos.

Realizar cruces de información sobre declaraciones inconsistentes y requerir a estos contribuyentes. Vigencias 2008-2011.

Gestionar convenio con el RUNT para actualizar nuestra base de datos en tiempo real de todos los trámites que involucren al Departamento a nivel nacional.

Coordinar la logística y generar convenios para los operativos de campo con los entes de control como: tránsito, policía de carreteras y alcaldías; así como administradores de centros comerciales y lugares de alta afluencia de público.

Envío de las liquidaciones oficiales de aforo del proceso número 4 (realizar liquidaciones de aforo de los años 2009 y 2010), así como los emplazamientos del proceso número 5 (envío de los emplazamientos por la vigencia 2011).

Verificados los contribuyentes morosos, realizar estudio de bienes y cuentas bancarias con el fin de generar embargos.

Impuesto de Registro

Realizar fiscalizaciones y auditorías de la información suministrada por los 9 municipios con los que se tiene convenio de liquidación, mediante el trabajo de campo en las notarías y oficinas de Instrumentos Públicos del Departamento.

Implementación del Sistema VUR en Manizales con nuevo diseño de Fiscalización.

Iniciar proceso de implementación del Sistema VUR en los municipios con los que se tiene convenio, lo que permitirá la conciliación y verificación diaria del recaudo.

Impuesto de Consumo

Producidos en el departamento (monopolio)

Revisión de contratos con distribuidores haciendo cruce que permita establecer si existen cumplimientos en despachos.

Revisión de contratos con Distribuidores para hacer cruces de las degustaciones asignadas, verificando que se cumplan los topes de éstas.

Auditorías de producción versus despachos, stock de materias primas y producto terminado.

Operativos de campo en todo el Departamento con recursos del convenio de Defensa Institucional de la ILC, para el control a la adulteración y contrabando de licores.

Otros de producción nacional y extranjera, vinos, cervezas y cigarrillos

Gestionar convenios con Coltabaco, Protabaco y Federación Internacional de Licores para capacitaciones y acompañamiento jurídico.

Operativos de campo en todo el Departamento con recursos del convenio de Defensa Institucional de la ILC, para el control a la adulteración y contrabando de licores.
Cambio en la normatividad vigente en cuanto a multas y sanciones.
Realizar auditorías contables a las cervecerías.

Impuesto de Degüello de ganado mayor
Auditorías contables.

Juegos de Suerte y Azar
Auditorías de seguimiento y control del recaudo y su posterior trasferencia a la Territorial de Salud.

Sobretasa a la Gasolina
Gestionar convenios con Ecopetrol y la SIJIN área de Hidrocarburos.
Realizar auditorías a todas las estaciones de servicio del Departamento.
Sistematización de información de distribuidores mayoristas versus minoristas, lo que permitirá detectar inconsistencias contables.

Estampillas Prodesarrollo, Pro-Hospital, Pro-Universidad y Contribución del 5% sobre los contratos (Ley 418).
Auditorías de fiscalización y control de todos los contratos que realicen los entes descentralizados y todas la Secretarías Departamentales.

Tránsito y Transporte
Auditorías de fiscalización y control.

Realizar estudios de conveniencia y factibilidad, análisis costo-beneficio de tránsito Villamaría.

Peajes
Rediseño de nuevos procedimientos en la fiscalización y control de los peajes La Estrella y La Quiebra de Vélez. Control en los talonarios, estudios de los diferenciales de tarifas actuales.

Estudio para el incremento de la tarifa.
Revisión de evasores.
Delegación Minera.

Trabajo conjunto con la Unidad de Delegación Minera, con el fin de tener datos actualizados y generar estrategias de recaudo en los tributos de canon superficiario, regalías mineras y contraprestaciones.

Diseñar nuevos proyectos que permitan acceder a las regalías de acuerdo con el Decreto 4134 de 2011 (ANM- Agencia Nacional Minera).

Dejar en firme los actos administrativos de deudores morosos por conceptos de canon superficiario, regalías mineras y contraprestaciones en el proceso de cobro coactivo, evitando que estas deudas entren a formar parte de la Agencia Nacional Minera.

Cuotas partes pensiónales

Generar el fondo contingente para subsanar las demandas, sentencias y conciliaciones que se susciten por este.

Hacer el cobro efectivo de las cuotas partes por cobrar a favor del Departamento.

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS 2012 y 2013.

Las exenciones tributarias vigentes tienen su respaldo en lo establecido en las ordenanzas 586 de 2007, 631 y 707 de 2013 del 2009, así:

- Descuento por pronto pago equivalente al 10% del total del impuesto para quienes cancelen la totalidad del mismo antes del 5 de abril de cada año (ordenanza 631 de 2009)
- Descuento por traslado de cuenta a caldas 50% del total del impuesto causado en el año siguiente del traslado (ordenanza 586 del 2007)
- Descuento por matricula de vehículos nuevos en la unidad departamental de transito (Villamaria), equivalente al 20% del total del impuesto causado el año de su matrícula y 50% del total del impuesto de vehículos nuevos comprados fuera de caldas (ordenanza 586 de 2007).

Año 2012	
Concepto	**Descuento**
Pronto Pago	$ 708.897.000
Radicación	$ 100.558.000
Matrícula Villamaría con Factura fuera de Caldas	$ 954.000
Matrícula Villamaría con Factura de Caldas	$ 629.000
TOTAL DESCUENTOS AÑO 2012	**$ 811.038.000**
Fuente: Sistema Siscar-Unidad de Rentas	

- Descuento del 80% en sanciones e intereses de las vigencias 2010 y anteriores ordenanza 707 de 2013

AÑO 2013	
Concepto	**Descuento**
Pronto Pago	$ 699.182.000
Radicación	$ 118.196.000
Matrícula Villamaría con Factura fuera de Caldas	$ 980.000
Matrícula Villamaría con Factura de Caldas	$ 30.000
Ordenanza 707 de 2013	$ 403.916.000
TOTAL DESCUENTOS AÑO 2013	**$ 1.222.304.000**
Fuente: Sistema Siscar datos hasta julio 31-2013	

7. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 2011.

Según lo establece la Ley 819 de 2003, en su artículo 5°, las entidades territoriales deberán crear uuna relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, el Departamento de Caldasrelaciona los pasivos exigibles:

Así mismo y teniendo en cuenta el escenario financiero de la Ley 550 de reestructuración de pasivos se tiene al valor de los pasivos exigibles al momento de que el Departamento se acogiera a la misma

ESCENARIO RENTAS PROPIAS

DEPARTAMENTO DE CALDAS

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 PARA AÑO 2012 Y SIGUIENTES

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Grupo 1 Obligaciones Laborales y Pensionales (Salarios, Prestaciónes Sociales)	1.000	1.000	741	0	0	0	0	0	0	0
Provisión obligaciones laborales (Cesantías Regimen Retroactividad)	1.000	1.000	741							
Grupo 2 Entidades de seguridad social (A.F.P.)	24.073	25.151	22.163	25.500	1.000	1.498	0	10.833	10.833	0
Entidades de seguridad social (Pasivo Pensional-Fondos de pensiones-Fonpet-Cuota Partes)	23.001	20.500	18.290					10.833	10.833	
Entidades Públicas (Parafiscales, Impuestos, Coldeportes, Findeter, Otras, Inficaldas)			3.873	25.500	1.000	1.498				
Bonos pensionales Fuente Recursos FONPET		4.651								
Otras Entidades Destinacion Especifica	1.072									
Grupo 3 Entidades Financieras	2.322	3.626	2.634	2.634	21.539	19.009	17.861	3.266	0	0
SERVICIO DEUDA -	2.322	3.626	2.634	2.634	21.539	19.009	17.861	3.266	0	0
Intereses	1.342	2.646	2.634	2.634	2.518	1.388	320	3.266		
Capital	980	980			19.021	17.621	17.541			
Grupo 4 Proveedores, Contratistas y Otros	1.060	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proveed, Contratistas, Convenios entidades Recursos Destinac.	1.058									
Proveed, Contratistas y Otros Fondo Reest Pasivos	2									

En cuanto a los pasivos contingentes del Departamento de Caldas se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central.

Los PASIVOS CONTINGENTES sólo contienen los procesos vigentes y los procesos de Educación cuya pretensión es el reconocimiento de contrato realidad, los cuales cancela el Departamento de Caldas a través del rubro Sentencias y Conciliaciones con recursos del SGP; los demás procesos de Educación se excluyeron por cuanto el pago corresponde al Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos al mes de septiembre de 2013:

Asunto: Entrega Informe Procesos Judiciales a corte 30/09/2013

Muy respetuosamente envío para su conocimiento, informe del estado de procesos judiciales en contra del Departamento de Caldas, incluyendo la Secretaría de Educación Departamental, relacionando con detalle las siguientes cifras:

TIPO DE PROCESO	Nº PROCESOS	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES (VALOR CONTINGENTE)	MONTO DE PROVISIÓN (SEGÚN CRITERIO JURÍDICO) VALOR ESTIMADO
ADMINISTRATIVOS	4952	$ 115.396.559.390	$ 36.179.953.183
LABORALES	94	$ 3.238.939.307	$ 1.388.438.211
PENALES	20	$ -	$ -
SUBTOTALES	5066	$ 118.635.498.697	$ 37.568.391.394
PROCESOS ARCHIVADOS SEGÚN RAMA JUDICIAL DEL ESTADO EN ESPERA DE SENTENCIA	2502		
TOTAL	2564	$ 118.635.498.697	$ 37.568.391.394

27/09/2013

Se anexa una segunda tabla donde encontrará a detalle los Procesos Judiciales en los cuales se ha dado cumplimiento del fallo y pago de la sentencia; de igual manera, los procesos donde la Administración Departamental ha sido absuelta de las pretensiones de la demanda.

Cordial Saludo,

MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica

Este valor se encuentra debidamente actualizado en la contabilidad del departamento, así como la provisión correspondiente.

En el escenario financiero de la Ley 550 se tuvo en cuenta la proyección de contingentes por valor de $ 2.000 millones anuales para atender demandas por estos conceptos.

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la relación de pasivos contingentes debe tener una valoración numérica y su existencia obliga

incluso a crear un fondo para contingencias cuyo valor dependerá del monto de las contingencias y de la probabilidad de que se conviertan en una realidad.

Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que deba pagarse la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que el Departamento deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que el Departamento deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

El perfeccionamiento de estas contingencias sería:

- Cuando se firma el aval o garantía para el tercero.
- Cuando se admite la demanda.
- Cuando el Departamento firma contra contratos de concesión con garantía de ingresos mínimos para el concesionario.
- Cuando el Departamento otorga una garantía a un contrato de crédito.

El monto de provisión de las acciones populares es de 0 (cero) en razón a la Ley 1425 de 2010.

8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR Y 2013

Las exenciones tributarias vigentes tienen su respaldo en lo establecido en las ordenanzas 586 de 2007, 631 y 707 de 2013 del 2009, así:

- Descuento por pronto pago equivalente al 10% del total del impuesto para quienes cancelen la totalidad del mismo antes del 5 de abril de cada año (ordenanza 631 de 2009).

- Descuento por traslado de cuenta a Caldas 50% del total del impuesto causado en el año siguiente del traslado (ordenanza 586 del 2007).

- Descuento por matricula de vehículos nuevos en la unidad departamental de transito (Villamaria), equivalente al 20% del total del impuesto causado el año de su matrícula y 50% del total del impuesto de vehículos nuevos comprados fuera de caldas (ordenanza 586 de 2007).

Año 2012	
Concepto	**Descuento**
Pronto Pago	$ 708.897.000
Radicación	$ 100.558.000
Matrícula Villamaría con Factura fuera de Caldas	$ 954.000
Matrícula Villamaría con Factura de Caldas	$ 629.000
TOTAL DESCUENTOS AÑO 2012	**$ 811.038.000**
Fuente: Sistema Siscar-Unidad de Rentas	

- Descuento del 80% en sanciones e intereses de las vigencias 2010 y anteriores, ordenanza 707 de 2013.

AÑO 2013	
Concepto	**Descuento**
Pronto Pago	$ 699.182.000
Radicación	$ 118.196.000
Matrícula Villamaría con Factura fuera de Caldas	$ 980.000
Matrícula Villamaría con Factura de Caldas	$ 30.000
Ordenanza 707 de 2013	$ 403.916.000
TOTAL DESCUENTOS AÑO 2013	**$ 1.222.304.000**
Fuente: Sistema Siscar datos hasta julio 31-2013	

Cifras al 100%

Así mismo el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS aprobó al departamento para que asuma compromisos y obligaciones, para respaldar procesos contractuales que afectaran la vigencia fiscal 2014, pero adjudicados y contratados en la vigencia fiscal 2013.

SECRETARIA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIG FUT. 2014	FUENTE DE FINANCIACION.
EDUCACION	CONECTIVIDAD	Sosteniblidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población Vulnerable	959.159.796	SGP
EDUCACION	REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL	Sosteniblidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población Vulnerable	127.840.000	SGP
CULTURA	PROGRAMA DPTAL DE APOYO A INICIATIVAS CULTURALES	Fomentar los procesos de Formación Artística y la Creación Cultural	202.126.304	PUBLICIDAD ORD. 660/2010
CULTURA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA EMISORA DE INTERES PUBLICO	Fomentar los procesos de Formación Artística y la Creación Cultural	70.933.333	PUBLICIDAD ORD. 660/2010
DEPORTES	CONTRATOS CON LAS LIGAS DEPORTIVAS	Apoyo a los Planes y Programas del Deporte Específico Asociado	262.740.000	IMPUESTO AL CIGARRILLO Y PUBLICIDAD ORD. 660/2010
GOBIERNO	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD MINERA	las Herramientas Jurídicas, ambientales, gerenciales y administrativas de la pequeña minería en el Departamento de Caldas	230.520.000	FONDO MIN AS
GOBIERNO	CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PAZ	Seguridad, Orden Público y Convivencia Ciudadana	795.260.000	FONDO DE SEGURIDAD
INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	Fortalecimiento Institucional a la Unidad de Tránsito	50.000.000	RECURSOS PROPIOS DE LD
INFRAESTRUCTURA VIAL	CONTRATACION PEAJES	Mantenimiento Red Vial Departamental	349.118.342	ACPM Y PEAJES
INFRAESTRUCTURA VIAL	CONTRATACION COMBOS DE MAQUINARIA	Mantenimiento Red Vial Departamental	3.570.000.000	RECURSOS DEL CREDITO
DESARROLLO ECONOMICO	PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE CIENCIA-TECNOLOGIA E INNOVACION DE CALDAS	Promover la implementación de Programas, Proyectos o acciones que incrementen la investigación, la innovación aplicada y la masificación de las TICS en el Departamento	116.035.970	RECURSOS PROPIOS DE LD
HACIENDA	CONTRATACION SISTEMA DE LIQUIDACION IMPUESTO DE VEHICULOS SISCAR Y SUMINISTRO DE ESTAMPILLAS	Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales	59.351.816	RECURSOS PROPIOS DE LD
GENERAL	PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	795.940.000	RECURSOS PROPIOS DE LD
TOTALES			**4.019.025.561**	

9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO 2012.

Proyectar de manera adecuada y detallada los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial. Los indicadores son los que permiten hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, entre ellos los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia y frente al endeudamiento.

Indicadores de seguimiento al desempeño fiscal 2012:

El plan financiero no solamente se funda en hechos económicos reales, sino en resultados fiscales que de acuerdo a su comportamiento garantizan la sostenibilidad y las finanzas públicas, a partir de su crecimiento y necesidad de erogaciones donde es vital el crecimiento de cada uno de los ingresos no inferior a la tasa de crecimiento demográfica, más la inflación del año fiscal para al menos así sostener el índice de calidad de vida y de necesidades básicas insatisfechas. Los Indicadores de Desempeño Fiscal para el escenario financiero del MFMP del Departamento de Caldas se estiman considerando el análisis integral de las finanzas Departamentales, y sus proyecciones para el seguimiento a la gestión fiscal.

Es importante resaltar que Caldas continua ocupando una destacada posición en el ranking departamental de desempeño fiscal; correspondiente a la vigencia 2012, se ubicó en el octavo puesto[4]como se muestra a continuación:

Anexo 2. Desempeño fiscal de los departamentos 2012, ordenados de mayor a menor calificación

Departamento	Autofinanciamiento gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda 2/	Dependencia transferencias y regalías 3/	Generación de recursos propios 4/	Magnitud de la inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2012 a nivel nacional
META	59,81	7,80	60,32	95,03	85,52	49,12	77,14	1
ATLANTICO	53,56	8,64	40,34	79,14	74,42	58,60	76,98	2
RISARALDA	33,79	6,24	50,72	79,20	80,33	60,85	76,69	3
SUCRE	45,05	0,00	80,52	95,78	90,78	55,82	76,34	4
CUNDINAMARCA	37,61	13,90	36,01	78,06	72,71	56,02	76,27	5
QUINDIO	49,83	4,25	52,41	78,19	80,95	56,22	75,86	6
CESAR	53,11	4,33	71,39	87,90	91,80	53,94	75,83	7
CALDAS	55,11	8,31	58,19	87,25	81,39	43,70	74,43	8
VALLE	53,69	4,00	42,78	82,00	68,11	52,49	74,42	9
BOLIVAR	56,82	0,55	70,17	89,15	82,32	46,25	74,05	10
BOYACA	31,01	11,09	67,73	90,84	83,59	47,69	73,98	11
CORDOBA	54,54	8,36	75,13	94,25	85,59	30,49	73,30	12
CAUCA	66,12	2,29	82,34	94,44	90,63	38,59	72,99	13
CASANARE	62,73	18,45	66,07	85,45	93,00	38,32	72,59	14
NORTE SANTANDER	30,68	10,57	66,22	83,03	81,63	46,21	72,20	15
ANTIOQUIA	37,57	4,06	38,68	60,23	71,23	46,19	71,73	16
CAQUETA	64,31	6,81	78,37	92,39	84,53	34,60	71,15	17
GUAJIRA	67,50	0,99	80,75	90,59	85,73	31,77	70,86	18
HUILA	65,51	42,78	60,45	90,59	81,24	37,57	69,58	19
MAGDALENA	60,81	2,57	70,51	58,24	82,30	56,31	68,92	20
SANTANDER	46,60	12,71	51,84	89,72	62,58	13,07	68,01	21
NARIÑO	63,44	2,49	73,21	72,77	84,34	33,05	66,90	22
TOLIMA	66,42	6,82	68,16	84,48	75,27	3,20	65,41	23
ARAUCA	54,62	58,19	68,35	70,54	89,63	37,00	63,54	24
VICHADA	27,39	0,00	81,45	36,06	85,54	53,25	62,84	25
GUAVIARE	56,30	2,01	82,30	45,79	83,28	41,22	62,31	26
GUAINIA	53,71	0,00	77,09	27,19	86,86	40,86	60,34	27
AMAZONAS	63,37	0,00	86,97	37,19	85,28	33,82	59,25	28
SAN ANDRES	58,36	9,66	57,24	29,88	44,40	37,45	55,62	29
VAUPES	56,90	3,82	87,56	25,89	82,51	25,57	54,75	30
PUTUMAYO	86,87	0,00	85,74	51,54	87,64	20,17	50,91	31
CHOCO	117,79	3,03	82,16	93,66	80,72	-14,56	47,94	32

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = Gasto funcionamiento/ ICLD * 100%

2/ Respaldo del servicio de la deuda = Servicio de la deuda / ingreso disponible * 100%

3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = Transferencias + Regalías / ingresos totales * 100%.

4/ Generación de recursos propios = Ingresos tributarios / ingresos corrientes * 100%

5/ Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100%

6/ Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%

7/ Indicador de desempeño Fiscal: Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

La evaluación mide la capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento, el grado de dependencia de las transferencias y regalías, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales, la capacidad de ahorro de las entidades, el peso relativo de la inversión en el

[4]Datos www.dnp.gov.co

gasto total y la capacidad de respaldo del endeudamiento. Para lo cual utiliza la siguiente metodología:

El Departamento de Caldas en el promedio de calificación de indicadores se encuentra por encima del promedio departamental, determinando un buen balance y desempeño fiscal con un nivel de equilibrio relativo, pero aunque sin presentar excedentes que permitan sortear holgadamente algún desequilibrio en las finanzas.

Así mismo se cumple con respecto a la transferencia a la Asamblea departamental

El 53,1% de los departamentos (17) cumplió con las transferencias a la Asamblea ajustadas al límite legal; la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y por tercer año consecutivo la que más excedió el límite, con un monto de $683 millones, le sigue en orden de importancia la de Tolima con un exceso de $413 millones.

Tabla 36

Indicadores de cumplimiento de la ley 617 de 2000 – Contralorías Departamentales

Departamento	Ejecución Presupuestal	Límite Legal	Diferencia	Cumplimiento
AMAZONAS	599	575	24	INCUMPLE
ANTIOQUIA	26.129	25.623	506	INCUMPLE
ARAUCA	1.045	1.089	-44	CUMPLE
ATLANTICO	3.844	3.933	-89	CUMPLE
BOLIVAR	4.059	4.475	-416	CUMPLE
BOYACÁ	4.451	4.083	368	INCUMPLE
CALDAS	2.647	2.734	-87	CUMPLE
CAQUETA	889	891	-2	CUMPLE
CASANARE	1.423	2.187	-764	CUMPLE
CAUCA	2.095	1.947	148	INCUMPLE
CESAR	2.369	2.423	-54	CUMPLE
CHOCO	997	977	20	INCUMPLE
CÓRDOBA	2.503	2.688	-185	CUMPLE
CUNDINAMARCA	12.414	14.022	-1608	CUMPLE
GUAINIA	425	358	67	INCUMPLE
GUAJIRA	703	872	-169	CUMPLE
GUAVIARE	860	816	44	INCUMPLE
HUILA	3.002	2.911	91	INCUMPLE
MAGDALENA	2.454	2.488	-34	CUMPLE
META	2.483	3.087	-604	CUMPLE
NARIÑO	2.802	3.543	-741	CUMPLE
NORTE DE SANTANDER	2.592	2.585	7	INCUMPLE
PUTUMAYO	850	834	16	INCUMPLE
QUINDIO	1.652	1.774	-122	CUMPLE
RISARALDA	2.472	2.260	212	INCUMPLE
SAN ANDRÉS	1.787	2.136	-349	CUMPLE
SANTANDER	5.480	5.205	275	INCUMPLE
SUCRE	1.730	1.577	153	INCUMPLE
TOLIMA	4.195	3.830	365	INCUMPLE
VALLE DEL CAUCA	10.004	10.129	-125	CUMPLE
VAUPES	428	451	-23	CUMPLE
VICHADA	562	503	59	INCUMPLE

INFORME DIRECCION DEDAPOYO FISCAL –DAF- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA VIGENCIA 2012

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. Gastos de funcionamiento

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación al 31 de diciembre de 2012 (una vez descontada la transferencia al FONPET, $7.912 millones) ascendieron a $71.208 millones, 4% menos que en 2012. El gasto de funcionamiento que computa para estimar el indicador de Ley 617 ascendió a $39.865 millones, 5% inferior al registrado en 2011. El indicador de gastos de funcionamiento alcanzado como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación fue 56%, 4 puntos porcentuales por debajo de lo estipulado legalmente para entidades de su categoria.

Tabla 11

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL

valores en millones de $

Concepto	2011	2012	Variación Real 2011/2012
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	72.418	71.208	-4%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) 1/	80.465	79.119	-4%
Aporte Fonpet (10% ICLD)	8.046	7.912	-4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	41.021	39.865	-5%
3. Relación GF/ICLD	57%	56%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	60%	60%	
5. Diferencia	-3%	-4%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El porcentaje del indicador se redujo en un punto respecto al cierre del 2011. Los ICLD disminuyeron pero el nivel del gasto de funcionamiento no aumentó.

Gráfico 10

La transferencia a la Asamblea cumplió con el límite legal, regularizando el incumplimiento presentado desde 2009.

Tabla 13

GASTOS DE ASAMBLEA

valores en millones de $

Concepto	2011	2012
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.925	3.077
2. Límite establecido por la Ley 617	2.911	3.080
Remuneración Diputados	1.312	1.388
Aporte adicional para gastos generales según la Ley	787	833
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	811	858
3. Diferencia	15	-2

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Indicadores de seguimiento al ajuste fiscal.

Indicador ley 617 de 2000 proyecto presupuesto 2014

Se estableció de acuerdo con la categoría del Departamento unos límites de gasto en cada sección presupuestal. Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la Ley, el Departamento adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados:

Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, FINANCIACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

PARAGRAFO 1o. Aparte subrayado CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Para efectos de lo dispuesto en esta Ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por Ley u ordenanza para el caso del departamento.

Indicador 617 de 2000

Ingresos Corrientes	**389.109.366.463**
(-) Ingresos con Destinación Especifica	299.872.864.969
(=) Ingresos Corrientes Disponibles	89.236.501.495
Ley 99 de 1993 1% Ingresos Corrientes	892.365.015
FONPET 10% Ingresos Corrientes	7.960.663.544
Total Ingresos Corrientes Libre Destinación	**80.383.472.936**
Gastos de Funcionamiento	**80.102.941.308**
Subtotal Gastos de Funcionamiento Ley 617/2000	**45.432.099.319**
Indicador GF/ICLD (C/A)	**56,52%**

El Departamento de Caldas para el presupuesto 2014 proyecta cumplir con el indicador de la Ley 617, mostrando muestra un adecuado cubrimiento de los gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre destinación, el cual no superara el 60%.

Transferencia a la asamblea vigencia 2014: $ 3.363.800.243.

Dicho valor es calculado con el valor del salario mínimo legal vigente.

El Departamento de Caldas para el presupuesto 2014 proyecta cumplir con el la transferencia a la Asamblea Departamental como lo indica el artículo 8 de la Ley 617 de 2000 y sus decretos

Transferencia a la Contraloría Departamental de caldas vigencia 2014: $ 2.572.271.134.

Tal como lo disponen los artículos 8,9 modificado por el articulo 17de la Ley 716 de 2001 y prorrogado por el artículo 67 de la Ley 863 de 2003, 10, 11,54 y 55 de la Ley 617 de 2000, dependiendo de si las contralorías son departamentales o municipales, sus gastos totales no puede exceder los porcentajes de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo departamento, municipio o distrito al cual pertenecen y que para el departamento de caldas corresponde a 3.2% de los ICLD.

Indicador ley 358 DE 1997.

DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARIA DE HACIENDA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013-2023
(millones de pesos)

EJECUCION	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Recursos del Balance	1.293	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	154	1.317	369	250	258	266	274	282	290	299	308	317	317	327
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**60.424**	**57.532**	**56.050**	**54.631**	**66.370**	**57.918**	**57.883**	**59.428**	**61.713**	**62.978**	**65.403**	**66.790**	**69.382**	**70.808**
GASTOS DE PERSONAL	14.164	15.179	14.113	14.929	15.452	15.419	15.893	15.892	16.378	16.374	16.869	16.865	17.375	17.371
GASTOS GENERALES	5.858	5.436	6.441	4.135	4.294	4.462	2.525	2.566	2.602	2.644	2.680	2.723	2.761	2.805
TRANSFERENCIAS	40.403	43.697	35.497	35.568	46.624	38.037	39.465	40.970	42.733	43.960	45.854	47.202	49.247	50.632
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	**17.983**	**21.010**	**20.034**	**28.202**	**16.242**	**29.537**	**32.696**	**37.503**	**39.828**	**43.420**	**46.073**	**50.038**	**53.060**	**57.179**
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO														
SALDO DEUDA = (4.1 + 4.2 + 4.3 - 4.4)	**29.660**	**41.899**	**61.378**	**58.705**	**68.501**	**77.451**	**78.561**	**57.411**	**37.590**	**17.850**	**15.650**	**13.450**	**11.250**	**9.050**
4,1 Saldo Deuda a 31diciembre de año anterior	**38.918**	**57.842**	63.710	60.858	68.705	77.701	80.251	78.561	57.411	37.590	17.850	15.650	13.450	11.250
Créditos Contratados en la presente vigencia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,2 Cuentas por pagar a cierre 2001 menos pago del déficit en 2002			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos contingentes estimados			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,4 AMORTIZACION DE LA DEUDA = (4.4.1 + 4.4.2)	9.258	9.132	2.332	2.153	203	250	1.690	21.151	19.821	19.740	2.200	2.200	2.200	2.200
4.,4,Amortizaciones calculadas vigencia (años anteriores)	9.258	9.132	2.332	2.153	203	250	1.690	21.151	19.821	19.740	2.200	2.200	2.200	2.200
Amortizacion pagadas en la vigencia	0													
Amortizacion con dación en pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE = (5.1 + 5.2)	1.480	2.123	1.192	4.084	4.425	2.821	2.835	2.751	1.505	760	0	0	0	0
Intereses calculados para la vigencia (deuda	1.480	2.123	1.192	4.084	4.425	2.821	2.835	2.751	1.505	760	0	0	0	0
Intereses pagados en la vigencia	**0**													
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO														
Valor total del Nuevo Crédito	28.181,8	15.000,0	0,0	10.000,0	9.200,0	2.800,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones del nuevo credito (k)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses del nuevo credito (l)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CALCULO INDICADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO = (4 + 6.1 - 6.2)	**57.841,8**	**63.710,2**	**60.857,8**	**68.705**	**77.701**	**80.251**	**78.561**	**57.411**	**37.590**	**17.850**	**15.650**	**13.450**	**11.250**	**9.050**
TOTAL INTERESES = (5 + 6.3)	**1.480**	**2.123**	**1.192**	**4.084**	**4.425**	**2.821**	**2.835**	**2.751**	**1.505**	**760**	**0**	**0**	**0**	**0**
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (7.2 / 3)	**8,23%**	**10,10%**	**5,95%**	**14,48%**	**27,25%**	**9,55%**	**8,67%**	**7,33%**	**3,78%**	**1,75%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (7.1 / 1)	**73,77%**	**69,75%**	**79,99%**	**82,94%**	**94,06%**	**91,76%**	**86,73%**	**59,23%**	**37,02%**	**16,78%**	**14,04%**	**11,51%**	**9,19%**	**7,07%**
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO) SOLVENCIA	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO) SOSTENIBILIDAD	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**ROJO**	**ROJO**	**ROJO**	**ROJO**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**

SI SOLVENCIA ES < 40%	VERDE
SI SOLVENCIA ES > 40%	ROJO
SI SOSTENIBILIDAD ES < 80%	ROJO
SI SOSTENIBILIDAD ES > 80%	ROJO

Página 1

Informe resultados fiscales, análisis de desviación ingresos tributarios y no tributarios

IMPUESTO DE VEHICULOS VIGENCIA ACTUAL: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $11.609 millones, valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $11.609 lo que significa una ejecución del ingreso del 100%, esta situación se puede atribuir al incremento del parque automotor en un 5% con relación al año anterior, y la aprobación de la ordenanza 707.

IMPUESTO DE VEHICULOS VIGENCIA ANTERIOR: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $2.088 millones, valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $1700 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del ingreso del 81%, no se cumple con el 100% de lo proyectado.

IMPUESTO DE REGISTRO: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $11.130 millones, valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $12.000 millones, lo que significa un mayor recaudo por valor de $870 millones logrando una ejecución del ingreso del 108%, ocasionado por un muy buen comportamiento del ciclo económico de la construcción de vivienda en los últimos años y la nuevas políticas de control que permite la liquidación en línea con los municipios.

MONOPOLIO DE LICORES EN EL DEPARTAMENTO: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $21.866 millones valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $21.866, lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%.estas proyecciones son generadas por la Industria Licorera de Caldas.

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJEROS: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $2.057millones, valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $1.498 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del 73%, esta disminución obedece al menor pago de impuestos a causa de la ley 1393 que modifico su tarifa por grados de alcohol, en los cuales los productores disminuyen estos grados para pagar menos impuestos.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $15.659 millones valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $18.080 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del 115% y una sobre ejecución de $2.421 millones esta situación se da como consecuencia de la corrección de declaraciones de la empresa Bavaria por procesos de Fiscalización

IMPUESTO CIGARRILLOS Y TABACO DE PRODUCCIÓN NACIONAL: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $11.121 millones valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $11.121 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%, este cumplimiento se da por los continuos operativos de fiscalización en todos los municipios del departamento tanto en el área urbana como rural para el control de cigarrillo de contrabando.

IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $7.520 millones, valor que según cálculos efectuados a diciembre de 2013 se ejecutará $7.5.20 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%.

ESTAMPILLA PRODESARROLLO: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $4.097 millones, valor que según cálculos proyectados a diciembre de 2013 se ejecutará $4.097 millones lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%.

CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA: De acuerdo al presupuesto definitivo a julio 31 del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $3.044 millones, valor que según cálculos proyectados a diciembre de 2013 se ejecutará $3.044 millones, lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%,

TRANSITO Y TRANSPORTE: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $131 millones valor que según cálculos proyectados por la unidad de transito a diciembre de 2013 se ejecutará $131 millones lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%.

INTERESES MORATORIOS VEHICULOS: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $626 millones, valor que según cálculos proyectados a diciembre de 2013 se ejecutará $626 millones lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%, situación que se refleja por el incremento en el recaudo de cartera morosa del impuesto de vehículos con la aplicación de la ordenanza 707.

INTERESES MORATORIOS CERVEZA: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $150 millones, valor que según cálculos proyectados a diciembre de 2013 se ejecutará $446 millones lo que significa un porcentaje de ejecución del 296%, con una desviación positiva de 296 millones situación que se refleja por el pago de intereses por corrección de declaraciones de la empresa Bavaria.

SANCIONES VEHICULOS: De acuerdo al presupuesto del año 2013, el valor a recaudar por este concepto debe ser de $750 millones, valor que según cálculos proyectados a diciembre de 2013 se ejecutará $750 millones lo que significa un porcentaje de ejecución del 100%, situación que se refleja por el

incremento en el recaudo de cartera morosa del impuesto de vehículos con la aplicación de la ordenanza 707.

INDICADOR SITUACIÓN FINANCIERA: De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Contabilidad del Departamento de Caldas.

RESULTADOS DEL GASTO PÚBLICO:

A partir del año 2002 con la implementación del programa de ajuste fiscal y financiero se refleja mayor gasto en materia de inversión social, siendo más representativo éste en las dos últimas vigencias. Los gastos de funcionamiento para 2013 muestran una disminución significativa con respecto al año 2012.

INDICADOR SITUACION FINANCIERA: De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Contabilidad del Departamento de Caldas, se tienen los siguientes indicadores:

ANÀLISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DE CALDAS GOBERNACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El siguiente es el análisis financiero de las cifras de la Gobernación para el periodo 31 de diciembre de 2011 - 31 de diciembre de 2012; las cifras que se presentan en este documento están expresadas en miles de pesos:

ACTIVOS

ACTIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE	238.542.179	130.459.276	108.082.903	45,31%
Efectivo	127.751.964	62.978.567	64.773.397	50,70%
Inversiones e Instrumentos Derivados	0	10.130.667	-10.130.667	0,00%
Rentas por Cobrar	7.325.724	5.468.122	1.857.602	25,36%
Deudores	97.379.817	48.779.765	48.600.052	49,91%
Inventarios	0	0	0	0,00%
Otros activos	6.084.674	3.102.155	2.982.519	49,02%
NO CORRIENTE	1.106.627.262	1.089.905.978	16.721.284	1,51%
Inversiones e Instrumentos Derivados	89.666.559	88.377.303	1.289.256	1,44%
Rentas por Cobrar	11.010.124	9.602.127	1.407.997	12,79%
Deudores	54.543.740	151.231.781	-96.688.041	-177,27%
Propiedades, planta y equipo	36.462.910	35.097.165	1.365.745	3,75%
Bienes de beneficio y uso público	610.483.479	623.963.362	-13.479.883	-2,21%
Otros activos	304.460.450	181.634.240	122.826.210	40,34%
TOTAL ACTIVO	1.345.169.441	1.220.365.254	124.804.187	9,28%

El activo de la administración Departamental se encuentra representado en mayor proporción por el Activo no Corriente, con una participación en el año 2012 de 82.27% frente a una participación de Activos Corrientes equivalente al 17.73%.

Los Activos Corrientes presentaron un incremento del año 2011 al 2012 de M$108.082.903 equivalente al 45.31% donde el mayor incremento se encuentra en la cuenta Efectivo, que paso de M$62.978.567 en el año 2011 a M$127.751.964 en al año 2012, debido además por la cancelación de
Las Inversiones e Instrumentos Derivados por valor de M$10.130.667 que correspondían a títulos valores en INFICALDAS, además por la constitución de dos cuentas de ahorro donde se depositaron los recursos para el pago de la homologación del personal administrativo del Sistema General de Participaciones, donde el Ministerio de Educación aportó la suma de M$46.021.114 y la administración departamental la suma de M$11.320.548.

Los Activos no Corrientes presentan un incremento de M$16.721.284 equivalente al 1.51%, donde el mayor incremento se encuentra en la cuenta Otros Activos, que pasaron de M$181.634.240 en el año 2011 a M$304.460.450 en el año 2012 equivalente al 51.49% representado en la cuenta Reserva Financiera Actuarial, donde se contabilizaron las transferencias giradas al FONPET por recursos de destinación específica según Ley 549 de 1999 y aportes girados por el Gobierno Nacional para respaldar el cálculo actuarial del Departamento.

En la cuenta Deudores se observa una disminución de M$96.688.041 equivalente al 40.53%, esto debido al ajuste realizado en la cuenta Cuotas Partes de Pensiones por valor de M$99.565.114 el cual fue aprobado mediante Resolución No.4792 de septiembre 4 de 2012.

PASIVOS

Código	PASIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	CORRIENTE	77.908.302	52.751.764	25.156.538	32,29%
22	Operac. de Crédito Púb. y Finan. Bca. Central	276.722	841.101	-564.379	-203,95%
23	Operac. de Crédito Púb. y Finan. Bca. Central	0	0	0	0,00%
24	Cuentas por pagar	61.278.450	31.419.915	29.858.535	48,73%
25	Obligac. Laborales y de Segurid. Soc. Integ.	327.495	321.647	5.848	1,79%
26	Otros Bonos y Títulos Emitidos	7.714.847	4.674.044	3.040.803	39,41%
27	Pasivos Estimados	0	6.998.164	-6.998.164	0,00%
29	Otros Pasivos	8.310.788	8.496.893	-186.105	-2,24%
	NO CORRIENTE	388.081.806	353.459.911	34.621.895	8,92%
22	Operaciones de Crédito Público	55.864.021	56.545.839	-681.818	-1,22%
23	Oper. De Financ. Internas Largo Plazo	2.563.129	4.688.600	-2.125.471	-82,92%
24	Cuentas por pagar	142.250	410.599	-268.349	-188,65%
25	Obligac. Laborales y de Segurid. Soc. Integ.	103.070.891	7.926.895	95.143.996	92,31%
27	Pasivos Estimados	226.441.515	283.887.978	-57.446.463	-25,37%
	TOTAL PASIVO	465.990.108	406.211.675	59.778.433	12,83%

El Pasivo de la administración Departamental se encuentra representado en mayor proporción por el Pasivo no Corriente, con una participación en el año 2012 de 83.28% frente a una participación de Pasivos Corrientes equivalente al 16.72%.

Los pasivos de La Gobernación de Caldas, crecen entre los períodos 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012 en $59.778.433 miles de pesos, que corresponde a un 12.83%.

El rubro de mayor crecimiento en el pasivo corriente corresponde a Cuentas por Pagar por valor de M$29.858.535 equivalente al 48.73% cuyo mayor incremento se encuentra en la sub-cuenta Proyectos de Inversión correspondiente a cuenta por pagar a INFICALDAS por M$28.239.687, vigencias futuras año 2012, reconocido mediante Ley 550 de 1999, a la cual el Departamento ingresó, según Resolución No.2930 de octubre 1 de 2012, emitida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los Pasivos no Corrientes presentan un aumento de M$34.621.895 equivalente al 8.92%, donde el mayor incremento se encuentra en la cuenta Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, que paso de

M$7.926.895 en el año 2011 a M$103.070.891en el año 2012 equivalente al 92.31%. El mayor incremento de este grupo se encuentra en la sub-cuenta Cuotas Partes Pensionales, ya que se incluyeron en la contabilidad valores por concepto de Cuotas Partes Pensionales que no se encontraban contabilizados y que ascendieron a la suma de M$98.672.936 afectando la cuenta 2720 "Provisión para pensiones".

PATRIMONIO

Código	PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
31	**Hacienda Pública**	**879.179.333**	**814.153.579**	**65.025.754**	**7,40%**
3105	Capital fiscal	678.175.817	746.818.002	-68.642.185	-10,12%
3110	Resultados del Ejercicio	174.170.727	46.174.383	127.996.344	73,49%
3115	Superávit por Valorización	3.369.145	2.988.365	380.780	11,30%
3117	Superávit por el Método de Part. Patrimonio.	35.272.718	35.116.572	156.146	0,44%
3120	Superávit por Donación	279.096	279.096	0	0,00%
3125	Patrimonio público incorporado	5.238.618	3.147	5.235.471	99,94%
3128	Prov.Agot. Deprec. Y Amortizaciones	(17.326.788)	(17.225.986)	-100.802	0,58%
	TOTAL PATRIMONIO	**879.179.333**	**814.153.579**	**65.025.754**	**7,40%**

Entre el periodo 31 de diciembre de 2011 y 31de diciembre de 2012, el patrimonio crece en M$65.025.754 lo que equivale a un 7.40%. Se destaca el crecimiento de la cuenta Resultados del Ejercicio, la cual se incremento en M$127.996.344 equivalente al 73.49%, lo anterior debido a las utilidades recibidas por los siguientes conceptos:

- Ingresos transferencias pago Ministerio de Educación concepto homologación sector educación M$46.021.114
- Sistema General de Regalías M$58.906.242
- Transferencias nivel nacional encargo fiduciario FONPET M$85.539.378

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÒMICA Y SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE CALDAS

NIT. 890.801.052-1

"GOBERNACIÓN"

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	31 DE DICIEMBRE DE 2012	ANALISIS VERTICAL	31 DE DICIEMBRE DE 2011	ANALISIS VERTICAL
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**558.917.357**		**362.469.000**	
41	**Ingresos Fiscales**	**136.095.626**	**24,35%**	**134.960.200**	**37,23%**
4105	Tributarios	88.246.883	64,84%	91.842.175	67,48%
4110	No tributarios	48.101.473	35,34%	44.039.483	32,36%
4195	Devoluciones, Descuentos	(252.730)	-0,19%	(921.458)	-0,68%
44	**Transferencias**	**376.800.617**	**67,42%**	**227.508.800**	**40,71%**
4408	Sistema General de Participaciones	224.857.993	59,68%	222.632.628	59,08%
4413	Sistema General de Regalías	58.906.242	15,63%		0,00%
4428	Otras Transferencias	93.036.382	24,69%	4.876.172	1,29%
47	**Operaciones Interinstitucionales**	**46.021.114**	**8,23%**	**0**	**0,00%**
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	46.021.114	100,00%	0	0,00%
	GASTOS OPERACIONALES (2)	**379.571.048**		**411.922.630**	
51	**Administración**	**46.476.751**	**12,24%**	**49.363.252**	**11,98%**
5101	Sueldos y Salarios	12.640.435	27,20%	12.213.773	24,74%
5102	Contribuciones Imputadas	24.571.984	52,87%	27.288.282	55,28%
5103	Contribuciones Efectivas	2.295.548	4,94%	2.189.657	4,44%
5104	Aportes sobre la Nómina	495.245	1,07%	472.089	0,96%
5111	Generales	3.618.309	7,79%	4.700.265	9,52%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	2.855.230	6,14%	2.499.186	5,06%
52	**De Operación**	**59.306.762**	**15,62%**	**74.309.973**	**18,04%**
5211	Generales	59.306.762	100,00%	74.309.973	100,00%
53	**Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones**	**3.377.088**	**0,89%**	**315.953**	**0,08%**
5314	Provisiones para Contingentes	3.377.088	100,00%	315.953	100,00%
54	**Transferencias**	**90.763.354**	**23,91%**	**95.408.117**	**23,16%**
5423	Otras Transferencias	90.763.354	100,00%	95.408.117	100,00%
55	**Gasto Social**	**179.647.093**	**47,33%**	**192.525.335**	**46,74%**
5501	Educación	167.661.730	93,33%	173.734.998	90,24%
5502	Salud	679.718	0,38%	588.155	0,31%
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	3.376.843	1,88%	3.758.390	1,95%
5504	Vivienda	1.761.219	0,98%	4.528.831	2,35%
5505	Recreación y Deporte	4.049.011	2,25%	7.312.525	3,80%
5506	Cultura	1.785.906	0,99%	1.633.645	0,85%
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	332.666	0,19%	968.791	0,50%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3) = (1-2)	**179.346.309**		**(49.453.630)**	
48	**OTROS INGRESOS (4)**	**40.654.732**		**111.947.227**	
4805	Financieros	22.512.952	55,38%	12.270.672	10,96%
4807	Utilidad por el método de participación patrimonial	1.082.110	2,66%	15.516.403	13,86%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	12.811.546	31,51%	82.222.124	73,45%
4810	Extraordinarios	3.189.671	7,85%	1.696.279	1,52%
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	1.058.453	2,60%	241.749	0,22%
58	**OTROS GASTOS (5)**	**45.830.314**		**16.319.214**	
5801	Intereses	5.464.891	11,92%	4.501.770	27,59%
5802	Comisiones	8.302	0,02%	9.182	0,06%
5806	Pérdida por el método participación Patrimonial	0	0,00%	859.732	5,27%
5808	Otros Gastos Ordinarios	5.188.986	11,32%	2.515.722	15,42%
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	35.168.135	76,74%	8.432.808	51,67%
	EXCEDENTE ó DÉFICIT (6) = (3+4-5)	**174.170.727**		**46.174.383**	

De acuerdo al análisis vertical realizado al "Estado de Actividad Financiera Económica y Social" del Departamento de Caldas a diciembre 31 de 2012, podemos determinar que los ingresos operacionales, están representados en un 67,42% por las transferencias, lo que se traduce la dependencia del departamento de los ingresos del nivel central; solo el 24.35% de los ingresos operacionales provienen de Ingresos Fiscales.

El 47,33% de los Gastos Operacionales, se encuentran invertidos en el "Gasto Social" el restante 52.67% se encuentran en gastos de administración, de operación, provisiones, depreciaciones y amortizaciones y transferencias.

El 55.38% de "Otros Ingresos" se generan de rendimientos financieros, observándose un incremento importante frente a la participación en el año 2011 que fue del 10.96%, lo anterior debido a los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en el FONPET por valor de M$9.462.518.

En el año 2012, se observa un incremento considerable en la cuenta de Otros gastos "Ajuste de Ejercicios Anteriores" pasando de M$8.432.808 en el año 2011 a M$35.168.135 en el año 2012, debido a la realización del ajuste del cálculo actuarial.

Código	Concepto	31 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	558.917.357	362.469.000	196.448.357	35,15%
41	Ingresos Fiscales	136.095.626	134.960.200	1.135.426	0,83%
44	Transferencias	376.800.617	227.508.800	149.291.817	39,62%
47	Operaciones Interinstitucionales	46.021.114	0	46.021.114	100,00%
	GASTOS OPERACIONALES	379.571.048	411.922.630	-32.351.582	-8,52%
51	Administración	46.476.751	49.363.252	-2.886.501	-6,21%
52	De Operación	59.306.762	74.309.973	-15.003.211	-25,30%
53	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	3.377.088	315.953	3.061.135	90,64%
54	Transferencias	90.763.354	95.408.117	-4.644.763	-5,12%
55	Gasto Social	179.647.093	192.525.335	-12.878.242	-7,17%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	179.346.309	(49.453.630)	228.799.939	127,57%
48	OTROS INGRESOS	40.654.732	111.947.227	-71.292.495	-175,36%
58	OTROS GASTOS	45.830.314	16.319.214	29.511.100	64,39%
	EXCEDENTE ó DÉFICIT	174.170.727	46.174.383	127.996.344	73,49%

Varios aspectos son de destacar en el análisis anterior:

El crecimiento de los Ingresos Operacionales en un 35,15%, frente a un decrecimiento del 8.52% de los gastos operacionales y de un crecimiento de 90.64% de las Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones se genera un excedente fiscal importante.

Los ingresos por concepto de Operaciones Interinstitucionales se presentan en el año 2012, esto debido al ingreso de dineros por concepto de homologación del sector educación.

Los gastos operaciones disminuyen en M$32.351.582 equivalente a un 8.52%, cuya mayor disminución ocurre en los Gastos de Operación que pasaron de M$74.309.973 en al año 2011 a M$59.306.762 en el año 2012 equivalente al 25.30%.

Código	Concepto	31 DE DICIEMBRE DE 2012	Participación	31 DE DICIEMBRE DE 2011	Participación	Variación
	INGRESOS OPERACIONALES	558.917.357	100,00%	362.469.000	100,00%	0,00%
	GASTOS OPERACIONALES	379.571.048	67,91%	411.922.630	113,64%	-45,73%
51	Administración	46.476.751	8,32%	49.363.252	13,62%	-5,30%
52	De Operación	59.306.762	10,61%	74.309.973	20,50%	-9,89%
53	Prov. Deprec. y Amortizaciones	3.377.088	0,60%	315.953	0,09%	0,52%
54	Transferencias	90.763.354	16,24%	95.408.117	26,32%	-10,08%
55	Gasto Social	179.647.093	32,14%	192.525.335	53,11%	-20,97%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	179.346.309	32,09%	(49.453.630)	-13,64%	45,73%
48	OTROS INGRESOS	40.654.732	7,27%	111.947.227	30,88%	-23,61%
58	OTROS GASTOS	45.830.314	8,20%	16.319.214	4,50%	3,70%
	EXCEDENTE ó DÉFICIT	174.170.727	31,16%	46.174.383	12,74%	18,42%

Otro aspecto a destacar en el análisis del periodo al 31 de diciembre de 2012, donde se relaciona la participación de cada uno de los gastos frente a los Ingresos operacionales, es que los gastos de operación toman menor participación frente a los ingresos operacionales: a diciembre de 2011 los gastos de operación equivalen un 113.64% de los ingresos operaciones de ese año, mientras que en el año 2012 los gastos operacionales equivalen el 67.91% de los ingresos operacionales.

La participación de la inversión por gasto social también presenta una disminución frente a los ingreso operacionales pasando de un 53.11% al 31 de diciembre de 2011 a un 32.14% al año 2012; esto significa que se disminuye el gasto social en una menor proporción al decrecimiento de los gastos de operación.

Los otros ingresos decrecen un 23.61% reflejado en otros ingresos ordinarios, pero los otros gastos crecen un 3.70%, producto de los intereses, comisiones y ajuste de ejercicios anteriores.

Conclusiones:

Se observa que los impuestos durante la vigencia del año 2012 reflejan un comportamiento acorde a la inflación pero las utilidades de las empresas y establecimientos se disminuyeron sustancialmente, lo que no permite dar cumplimiento a proyectos y programas contemplados dentro del Plan de Desarrollo.

Recomendaciones:

- El comportamiento de excedentes de entidades descentralizadas son muy bajos lo que impacta la inversión social del Departamento.
- Realizar control de los Ingresos que sirven de base para el financiamiento de gastos de inversión, en búsqueda de evitar un posible déficit.
- La capacidad de endeudamiento, Ley 358 de 1997 en su indicador de sostenibilidad se encuentra al límite, debido a las vigencias futuras contraídas con INFICALDAS – Plan Vial Departamental.

ANALISIS DE INDICADORES

Análisis de Liquidez:

M$

					DICIEMBRE 31 DE 2012	DICIEMBRE 31 DE 2011
RAZÓN CORRIENTE	=	ACTIVO CORRIENTE	=		238.542.179	130.459.276
		PASIVO CORRIENTE			77.908.302	52.751.764
RESULTADO					3,06	2,47

La liquidez puede medirse, en función de la relación de activos corrientes a pasivos corrientes, que se percibe como la cantidad de activos disponibles para cubrir los pasivos corrientes. Respecto a la tendencia del Indicador, podemos decir que es un indicador que mejora del 31 de diciembre 2011 al 31 de diciembre de 2012, pasando de una relación de 2.47 en el 2011 a una relación de 3.06 en el año 2012.

					DICIEMBRE 31 DE 2012	DICIEMBRE 31 DE 2011
CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	=		238.542.179	130.459.276
					77.908.302	52.751.764
RESULTADO					160.633.877	77.707.512

La Gobernación de Caldas al 31 de diciembre de 2011 frente al 31 de diciembre de 2012, incrementó su capital de trabajo en M$82.926.365, lo que significa que la entidad tiene un margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo o de forma inmediata.

Razones de Endeudamiento Financiero:

					DICIEMBRE 31 DE 2012	DICIEMBRE 31 DE 2011
ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	TOTAL PASIVO	=		465.990.108	406.211.675
		TOTAL ACTIVO			1.345.169.441	1.220.365.254
RESULTADO					34,64%	33,29%

Este indicador muestra el porcentaje de los activos que han financiado los acreedores. Hay que resaltar el comportamiento de este indicador que pasa de un 33.29% a un 34.64% de endeudamiento al 31 de diciembre de 2012; se observa un incremento del nivel de endeudamiento que debe monitorearse.

EBITDA: Valor de la utilidad operacional en términos de efectivo, o sea los costos y gastos de operación, sumados los rubros que no implican salida de efectivo, por lo cual se le suman a dicha utilidad.

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2012	DICIEMBRE 31 DE 2011	CRECIMIENTO	%
INGRESOS OPERACIONALES	558.917.357	362.469.000	196.448.357	54.20%
GASTOS OPERACIONALES	379.571.048	411.922.630	-32.351.582	-7.85%
UTILIDAD OPERATIVA	**179.346.309**	**-49.453.630**	**228.799.939**	**-462.66%**

Los ingresos operacionales en el año 2012 crecieron a un ritmo de 54.20%, mientras que los gastos operacionales decrecieron a un ritmo del 7.85%.

En Cuanto a la Utilidad Operativa se presenta un incremento considerable pasando de una pérdida de M$49.453.630 a una utilidad de M$179.346.309 equivalente a un 462,66%.

Indicadores de rentabilidad:

	DICIEMBRE 31 DE 2012	DICIEMBRE 31 DE 2011
Margen Operativo: Excedente Operacional/Ingresos Operacionales	32,09%	-13,64%
Margen Neto: Excedente Total/Ingresos Operacionales	31,16%	12,74%
% Ingresos Tributarios	24,35%	37,23%
% Ingresos no Tributarios	75,65%	62,77%

Debe destacarse el incremento del margen operativo y en el margen neto, Los ingresos tributarios (que son el ingreso más representativo) pierden participación en la conformación de los ingresos fiscales y los ingresos no tributarios también disminuyen su participación.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
ESTRUCTURA FINANCIERA A JUNIO 2013

En la estructura financiera de la Gobernación de Caldas por el periodo comprendido entre el 30 de Junio de 2013 al 30 de Junio de 2012 se observa que:

- Los activos presentan un incremento de $31.847.544 miles de pesos, equivalente al 2.37%.
- Los pasivos presentan un incremento de $67.871.982 miles de pesos equivalente al 14.36%
- El patrimonio presenta una disminución de $36.024.438 miles de pesos equivalente al -4.12%.

ANÀLISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DE CALDAS

GOBERNACION AL 30 DE JUNIO DE 2013

El siguiente es el análisis financiero de las cifras de la Gobernación para el periodo 30 de Junio de 2012 - 30 de Junio de 2013; las cifras que se presentan en este documento están expresadas en miles de pesos:

ACTIVOS

Código	ACTIVO	30 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DE 2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	CORRIENTE	222.446.744	154.324.473	68.122.271	30,62%
11	Efectivo	122.750.805	60.597.539	62.153.266	50,63%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0	17.578.155	-17.578.155	0,00%
13	Rentas por Cobrar	12.632.910	8.769.009	3.863.901	30,59%
14	Deudores	78.584.802	63.356.042	15.228.760	19,38%
19	Otros activos	8.478.227	4.023.728	4.454.499	52,54%
	NO CORRIENTE	1.123.804.301	1.160.079.028	-36.274.727	-3,23%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	89.666.559	88.377.303	1.289.256	1,44%
13	Rentas por Cobrar	13.693.344	13.509.146	184.198	1,35%
14	Deudores	54.327.671	151.021.445	-96.693.774	-177,98%
16	Propiedades, planta y equipo	35.747.601	35.153.246	594.355	1,66%
17	Bienes de beneficio y uso público	603.743.537	618.346.744	-14.603.207	-2,42%
19	Otros activos	326.625.589	253.671.144	72.954.445	22,34%
	TOTAL ACTIVO	1.346.251.045	1.314.403.501	31.847.544	2,37%

El activo de la administración Departamental se encuentra representado en mayor proporción por el Activo no Corriente, con una participación a junio de 2013 de 83.48% frente a una participación de Activos Corrientes equivalente al 16.52%.

Los Activos Corrientes presentaron un incremento de Junio de 2013 a Junio de 2012 de M$68.122.271 equivalente al 30.62% donde el mayor incremento se encuentra en la cuenta efectivo, que paso de M$60.597.539 en el mes de junio de 2012 a M$122.750.805 en el mismo mes del año 2013, debido al ingreso de recursos provenientes del Sistema General de Regalías por valor de M$29.720.74, recursos del Sistema General de Participaciones por M$22.293.413, además de la constitución del Fondo para Restructuración de Pasivos de que trata la Ley 550 de 1999 donde se depositaron recursos por valor de M$11.654.947.

Los Activos no Corrientes presentan una disminución de M$36.274.727 equivalente al -3.23%, donde el mayor decremento se encuentra en la cuenta Deudores, se observa una disminución de M$96.693.774 equivalente al 177.98%, esto debido al ajuste realizado en la cuenta Cuotas Partes de Pensiones por valor de M$99.565.114 el cual fue aprobado mediante Resolución No.4792 de septiembre 4 de 2012.

El mayor incremento en las cuentas del Activo no Corriente se encuentra en la cuenta Otros Activos, que pasaron de M$253.671.144 en el mes de junio de 2012 a M$326.625.589 en el mismo mes del año 2013 equivalente al 22.34% representado en la cuenta Reserva Financiera Actuarial, donde se contabilizan las transferencias giradas al FONPET por recursos de

destinación específica según Ley 549 de 1999 y aportes girados por el Gobierno Nacional para respaldar el cálculo actuarial del Departamento.

PASIVOS

Código	PASIVO	30 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DE 2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	CORRIENTE	34.330.798	51.364.472	-17.033.674	-49,62%
22	Operac. de Crédito Púb. y Finan. Bca. Central	841.101	841.101	0	0,00%
23	Operac. de Crédito Púb. y Finan. Bca. Central	136.785	0	136.785	0,00%
24	Cuentas por pagar	20.652.532	21.808.777	-1.156.245	-5,60%
25	Obligac. Laborales y de Segurid. Soc. Integ.	1.492.525	7.079.657	-5.587.132	-374,34%
26	Otros Bonos y Títulos Emitidos	0	4.660.137	-4.660.137	0,00%
27	Pasivos Estimados	405.090	8.595.038	-8.189.948	0,00%
29	Otros Pasivos	10.802.765	8.379.762	2.423.003	22,43%
	NO CORRIENTE	438.366.404	353.460.748	84.905.656	19,37%
22	Operaciones de Crédito Público	55.299.642	56.091.293	-791.651	-1,43%
23	Oper. De Financ. Internas Largo Plazo	1.287.398	3.649.292	-2.361.894	-183,46%
24	Cuentas por pagar	39.203.189	213.375	38.989.814	99,46%
25	Obligac. Laborales y de Segurid. Soc. Integ.	97.740.717	2.444.482	95.296.235	97,50%
26	Otros Bonos y Títulos Emitidos	7.714.847	0		
27	Pasivos Estimados	237.120.611	291.062.306	-53.941.695	-22,75%
	TOTAL PASIVO	472.697.202	404.825.220	67.871.982	14,36%

El Pasivo de la administración Departamental se encuentra representado en mayor proporción por el Pasivo no Corriente, con una participación a junio de 2013 de 92.74% frente a una participación de Pasivos Corrientes equivalente al 7.26%.

Los pasivos de La Gobernación de Caldas, crecen entre los períodos 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013 en $67.871.982 miles de pesos, que corresponde a un 14.36%.

El rubro de mayor crecimiento en el pasivo corriente corresponde a la Cuenta Otros Pasivos por valor de M$2.423.003 equivalente al 22.43% cuyo mayor incremento se encuentra en la sub-cuenta Recaudo a Favor de Terceros correspondiente a las transferencias del 20% del impuesto de vehículo municipios.

Las cuentas del Pasivo Corriente “Cuentas por Pagar” “Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral” “Otros Bonos y Títulos Emitidos” y “Otros pasivos” presentaron disminución debido a su traslado para el Pasivo no Corriente, por concepto de el plazo en que se esperan pagar teniendo en

cuenta el escenario financiero planteado con motivo de la Ley 550 de 1999 en la cual se encuentra el Departamento.

Los Pasivos no Corrientes presentan un aumento de M$84.905.656 equivalente al 19.37%, donde el mayor incremento se encuentra en la cuenta Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, que paso de M$2.444.482 en el mes de Junio de 2012 a M$97.974.717 en el mes de junio de 2013 equivalente al 97.50%, donde el mayor incremento de este grupo se encuentra en la sub-cuenta Cuotas Partes Pensionales, ya que se incluyeron en la contabilidad valores por concepto de Cuotas Partes Pensionales que no se encontraban contabilizados y que ascendieron a la suma de M$98.672.936 afectando la cuenta 2720 "Provisión para pensiones".

PATRIMONIO

Código	PATRIMONIO	30 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DE 2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
31	**Hacienda Pública**	**873.553.843**	**909.578.281**	**-36.024.438**	**-4,12%**
3105	Capital fiscal	840.258.381	775.769.549	64.488.832	7,67%
3110	Resultados del Ejercicio	3.075.237	101.883.507	-98.808.270	-3213,03%
3115	Superávit por Valorización	3.157.664	2.988.365	169.299	5,36%
3117	Superávit por el Método de Participación Patrimonial	35.272.718	35.116.572	156.146	0,44%
3120	Superávit por Donación	279.096	279.096	0	0,00%
3125	Patrimonio público incorporado	875	713.584	-712.709	-81452,46%
3128	Prov.Agot. Deprec. Y Amortizaciones	(8.490.128)	(7.172.392)	-1.317.736	15,52%
	TOTAL PATRIMONIO	**873.553.843**	**909.578.281**	**-36.024.438**	**-4,12%**

Entre el periodo 30 de Junio de 2013 y 30 de junio de 2012, el patrimonio decrece en M$36.024.438 lo que equivale a un -4.12%. Se destaca la disminución de la cuenta Resultados del Ejercicio, la cual disminuyó en M$98.808.270 equivalente al 3213.03%, lo anterior debido a la ejecución de recursos destacándose la inversión en el Gasto Social.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÒMICA Y SOCIAL.

Anexo No. 4
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NIT. 890.801.052-1
"GOBERNACIÓN"
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2013 y 2012
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	30 DE JUNIO DE 2013	ANALISIS VERTICAL	30 DE JUNIO DE 2012	ANALISIS VERTICAL
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**204.012.939**		**231.836.382**	
41	**Ingresos Fiscales**	**74.757.879**	**36,64%**	**64.208.213**	**27,70%**
4105	Tributarios	57.209.021	76,53%	48.148.577	64,41%
4110	No tributarios	18.035.659	24,13%	16.257.575	21,75%
4195	Devoluciones, Descuentos	(486.801)	-0,65%	(197.939)	-0,26%
44	**Transferencias**	**129.255.060**	**63,36%**	**167.628.169**	**82,17%**
4408	Sistema General de Participaciones	108.157.218	83,68%	166.615.762	128,90 %
4413	Sistema General de Regalías	19.496.760	15,08%	0	0,00%
4428	Otras Transferencias	1.601.082	1,24%	1.012.407	0,78%
	GASTOS OPERACIONALES (2)	**205.084.019**		**141.650.414**	
51	**Administración**	**21.603.798**	**10,53%**	**22.322.537**	**15,76%**
5101	Sueldos y Salarios	6.127.170	28,36%	5.726.597	25,65%
5102	Contribuciones Imputadas	11.118.852	51,47%	12.900.968	57,79%
5103	Contribuciones Efectivas	977.083	4,52%	958.961	4,30%
5104	Aportes sobre la Nómina	207.011	0,96%	206.612	0,93%
5111	Generales	1.770.224	8,19%	1.116.868	5,00%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	1.403.458	6,50%	1.412.531	6,33%
52	**De Operación**	**13.580.168**	**6,62%**	**11.832.376**	**8,35%**
5211	Generales	13.580.168	100,00%	11.832.376	100,00 %
53	**Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones**	**44.047**	**0,02%**	**1.169.453**	**0,83%**
5314	Provisiones para Contingentes	44.047	100,00%	1.169.453	100,00 %
54	**Transferencias**	**37.801.502**	**18,43%**	**35.735.607**	**25,23%**
5423	Otras Transferencias	37.801.502	100,00%	35.735.607	100,00 %
55	**Gasto Social**	**132.054.504**	**64,39%**	**70.590.441**	**49,83%**
5501	Educación	129.968.703	98,42%	68.593.550	97,17%
5502	Salud	0	0,00%	615.210	0,87%
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.337.795	1,01%	883.220	1,25%
5504	Vivienda	15.418	0,01%	121.910	0,17%
5505	Recreación y Deporte	560.560	0,42%	343.051	0,49%
5506	Cultura	172.028	0,13%	33.500	0,05%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3) = (1-2)	**(1.071.080)**		**90.185.968**	
48	**OTROS INGRESOS (4)**	**15.097.172**		**21.634.892**	
4805	Financieros	8.332.814	55,19%	9.358.393	43,26%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	420.819	2,79%	11.316.530	52,31%
4810	Extraordinarios	915.454	6,06%	1.283.853	5,93%
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	5.428.085	35,95%	-323.884	-1,50%

58	**OTROS GASTOS (5)**	**10.950.855**		**9.937.353**	
5801	Intereses	2.445.314	22,33%	2.746.637	27,64%
5802	Comisiones	5.461	0,05%	1.500	0,02%
5805	Financieros	0	0,00%	7.189.216	72,35%
5808	Otros Gastos Ordinarios	13.553	0,12%	0	0,00%
5810	Extraordinarios	1	0,00%	0	0,00%
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	8.486.526	77,50%	0	0,00%
	EXCEDENTE ó DÉFICIT (6) = (3+4-5)	**3.075.237**		**101.883.507**	

De acuerdo al análisis vertical realizado al "Estado de Actividad Financiera Económica y Social" del Departamento de Caldas a junio 30 de 2013, podemos determinar que los ingresos operacionales, están representados en un 63,36% por las transferencias, lo que se traduce la dependencia del departamento de los ingresos del nivel central; solo el 36.64% de los ingresos operacionales provienen de Ingresos Fiscales.

El 64.39% de los Gastos Operacionales, se encuentran invertidos en el "Gasto Social" el restante 35.61% se encuentran en gastos de administración, de operación, provisiones, depreciaciones y amortizaciones y transferencias.

El 55.19% de "Otros Ingresos" se generan de rendimientos financieros, observándose un incremento frente a la participación en el año 2012 que fue del 43.26%, lo anterior debido a los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en las cuentas corrientes y de ahorro del Departamento.

Código	Concepto	30 DE JUNIO DE 2013	30 DE JUNIO DE 2012	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS OPERACIONALES	**204.012.939**	**231.836.382**	**-27.823.443**	**-13,64%**
41	**Ingresos Fiscales**	**74.757.879**	**64.208.213**	**10.549.666**	**14,11%**
44	**Transferencias**	**129.255.060**	**167.628.169**	**-38.373.109**	**-29,69%**
	GASTOS OPERACIONALES	**205.084.019**	**141.650.414**	**63.433.605**	**30,93%**
51	**Administración**	**21.603.798**	**22.322.537**	**-718.739**	**-3,33%**
52	**De Operación**	**13.580.168**	**11.832.376**	**1.747.792**	**12,87%**
53	**Prov. Deprec. y Amortizaciones**	**44.047**	**1.169.453**	**-1.125.406**	**-2555,01%**
54	**Transferencias**	**37.801.502**	**35.735.607**	**2.065.895**	**5,47%**
55	**Gasto Social**	**132.054.504**	**70.590.441**	**61.464.063**	**46,54%**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**(1.071.080)**	**90.185.968**	**-91.257.048**	**8520,10%**
48	**OTROS INGRESOS**	**15.097.172**	**21.634.892**	**-6.537.720**	**-43,30%**
58	**OTROS GASTOS**	**10.950.855**	**9.937.353**	**1.013.502**	**9,26%**
	EXCEDENTE ó DÉFICIT	**3.075.237**	**101.883.507**	**-98.808.270**	**-3213,03%**

El decrecimiento de los Ingresos Operacionales en un 13.64%, frente a un crecimiento del 30.93% de los gastos operacionales representando básicamente en el incremento en el Gasto Social en un 46,54% frente al mismo periodo del año anterior.

Código	Concepto	30 DE JUNIO DE 2013	Participación	30 DE JUNIO DE 2012	Participación	Variación
	INGRESOS OPERACIONALES	204.012.939	100,00%	231.836.382	100,00%	0,00%
	GASTOS OPERACIONALES	205.084.019	100,53%	141.650.414	61,10%	39,43%
51	Administración	21.603.798	10,59%	22.322.537	9,63%	0,96%
52	De Operación	13.580.168	6,66%	11.832.376	5,10%	1,55%
53	Prov. Deprec. y Amortizaciones	44.047	0,02%	1.169.453	0,50%	-0,48%
54	Transferencias	37.801.502	18,53%	35.735.607	15,41%	3,11%
55	Gasto Social	132.054.504	64,73%	70.590.441	30,45%	34,28%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	(1.071.080)	-0,53%	90.185.968	38,90%	-39,43%
48	OTROS INGRESOS	15.097.172	7,40%	21.634.892	9,33%	-1,93%
58	OTROS GASTOS	10.950.855	5,37%	9.937.353	4,29%	1,08%
	EXCEDENTE ó DÉFICIT	3.075.237	1,51%	101.883.507	43,95%	-42,44%

Otro aspecto a destacar en el análisis del periodo al 30 de junio de 2013, donde se relaciona la participación de cada uno de los gastos frente a los Ingresos operacionales, es que los gastos de operación toman mayor participación frente a los ingresos operacionales: a junio de 2013 los gastos de operación equivalen un 100.53% de los ingresos operaciones, mientras que en el mismo periodo del año 2012 los gastos operacionales equivalen al 61.10% de los ingresos operacionales.

La participación de la inversión por gasto social presenta un incremento de 34.28%, pasando de un 30.45% al 30 de junio de 2012 a un 64.73% al año 2013; a pesar de lo anterior el gasto social aumenta en menor proporción al crecimiento de los gastos de operación que aumentaron en un 39.43%.

Los otros ingresos decrecen un 1.93% reflejado en la cuenta “Ajuste de Ejercicios Anteriores” pero los otros gastos crecen un 1.08%, producto de los ajuste de ejercicios anteriores.

Conclusiones:

Se observa que los impuestos durante la vigencia del año 2013 reflejan un comportamiento acorde a la inflación pero las utilidades de las empresas y establecimientos se disminuyeron sustancialmente, lo que no permite dar cumplimiento a proyectos y programas contemplados dentro del Plan de Desarrollo.

Recomendaciones:

- El comportamiento de excedentes de entidades descentralizadas son muy bajos lo que impacta la inversión social del Departamento.
- Realizar control de los Ingresos que sirven de base para el financiamiento de gastos de inversión, en búsqueda de evitar un posible déficit.
- La capacidad de endeudamiento, Ley 358 de 1997 en su indicador de sostenibilidad se encuentra al límite, debido a las vigencias futuras contraídas con INFICALDAS – Plan Vial Departamental.

ANALISIS DE INDICADORES

Análisis de Liquidez:

					JUNIO 30 DE 2013	JUNIO 30 DE 2012
RAZÓN CORRIENTE	=	ACTIVO CORRIENTE	=		222.446.744	154.324.473
		PASIVO CORRIENTE			34.330.798	51.364.472
RESULTADO					6,48	3,00

La liquidez puede medirse, en función de la relación de activos corrientes a pasivos corrientes, que se percibe como la cantidad de activos disponibles para cubrir los pasivos corrientes. Respecto a la tendencia del Indicador,

podemos decir que es un indicador que mejora del 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013, pasando de una relación de 3.00 a una relación de 6.48.

					JUNIO 30 DE 2013	JUNIO 30 DE 2012
CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	=		222.446.744	154.324.473
					34.330.798	51.364.472
RESULTADO					188.115.946	102.960.001

La Gobernación de Caldas a junio 30 de 2013, incrementó su capital de trabajo frente a los resultados obtenidos a junio 30 de 2012, en M$85.155.945, lo que significa que la entidad tiene un margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo o de forma inmediata.

Razones de Endeudamiento Financiero:

					JUNIO 30 DE 2013	JUNIO 30 DE 2012
ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	TOTAL PASIVO	=		472.697.202	404.825.220
		TOTAL ACTIVO			1.346.251.045	1.314.403.501
RESULTADO					35,11%	30,80%

Este indicador muestra el porcentaje de los activos que han financiado los acreedores. Hay que resaltar el comportamiento de este indicador que pasa de un 30.80% a un 35.11% de endeudamiento al 30 de junio de 2013; se observa un incremento del nivel de endeudamiento que debe monitorearse.

EBITDA: Valor de la utilidad operacional en términos de efectivo, o sea los costos y gastos de operación, sumados los rubros que no implican salida de efectivo, por lo cual se le suman a dicha utilidad.

CONCEPTO	JUNIO 30 DE 2013	JUNIO 30 DE 2012	CRECIMIENTO	%
INGRESOS OPERACIONALES	204.012.939	231.836.382	-27.823.443	-12,00%
GASTOS OPERACIONALES	205.084.019	141.650.414	63.433.605	44,78%
PROV. DEPREC. AMORTIZAC.	44.047	1.169.453	-1.125.406	-96,23%
UTILIDAD OPERATIVA	**-1.027.033**	**91.355.421**	**-92.382.454**	**-101,12%**

Los ingresos operacionales en el año 2013 decrecieron a un ritmo de 12%, mientras que los gastos operacionales crecieron a un ritmo del 44.78%.

En Cuanto a la Utilidad Operativa se presenta una pérdida considerable pasando de una utilidad de M$91.355.421 a una pérdida de M$1.027.033 equivalente a un 101.12%.

Indicadores de rentabilidad:

	JUNIO 30 DE 2013	JUNIO 30 DE 2012
Margen Operativo: Excedente Operacional/Ingresos Operacionales	-0,53%	38,90%
Margen Neto: Excedente Total/Ingresos Operacionales	1,51%	43,95%
% Ingresos Tributarios	36,64%	27,70%
% Ingresos no Tributarios	63,36%	72,30%

Debe destacarse el decremento del margen operativo, el cual paso de ser positivo a ubicarse en negativo en 0.53% y en el margen neto que paso de 43.95% a 1.51%.

Los ingresos tributarios (que son el ingreso más representativo) ganan participación en la conformación de los ingresos fiscales y los ingresos no tributarios disminuyen su participación.

OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJAS A JUNIO DE 2013

DEPARTAMENTO DE CALDAS
OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA
(Millones de pesos Corrientes)

	TOTAL 2 TRM 2013	TOTAL ACUM A JUN30
NGRESOS TOTALES	**96.692.995.311**	**209.490.904.637**
NGRESOS CORRIENTES	**94.371.714.515**	**165.315.135.098**
INGRESOS CORRIENTES - TRANSFERENCIAS	**39.055.070.296**	**58.018.073.545**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**29.029.155.703**	**51.342.318.839**
NOTRIBUTARIOS	**10.025.914.593**	**6.675.754.706**
TRANSFERENCIAS	**55.316.644.219**	**107.297.061.553**
PAGOS TOTALES	**142.896.986.244**	**105.770.821.792**
PAGOS CORRIENTES	**17.805.315.811**	**28.196.123.053**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**4.400.727.737**	**7.932.892.307**
TRANSFERENCIAS	**13.404.588.074**	**20.263.230.746**
	76.566.398.704	**137.119.012.045**
INTERESES Y COMISIONES DEUDA PÚB.	**37.301.055**	**90.086.366**
Interna	37.301.055	90.086.366
DÉFICIT / AHORRO CORRIENTE	**76.529.097.649**	**137.028.925.679**
INGRESOS DE CAPITAL	**2.321.280.796**	**44.175.769.539**
Rendimientos financieros	689.755.384	932.099.456
Recursos de Balance	0	38.827.775.030
Otros recursos de Capital	810.337.236	928.733.235
Dividendos y Utilidades	0	0
Licorera de Caldas	571.708.975	2.571.708.975
Reintegros	249.479.201	915.452.843
AHORRO ANTES DE INVERSIÓN	**74.207.816.853**	**92.853.156.140**
INVERSIÓN	**124.478.077.253**	**76.345.667.229**
Inversión recursos SGP	99.350.313.111	67.269.431.510
Inversión recursos destinación especifica	24.773.958.604	8.652.430.181
Inversión con recursos administrados	0	0
Inversión con recursos propios	353.805.538	423.805.538
DEFICIT)/SUPERAVIT TOTAL SIN FINANCIAMIENTO	**-50.270.260.400**	**16.507.488.911**
Amortización deuda externa	0	0
Desembolsos deuda externa	0	0
Amortización deuda interna	576.292.125	1.138.945.144
Desembolsos deuda interna	0	0
Ahorro disponible inversión recursos propios	**-50.846.552.525**	**15.368.543.767**

En la Operación Efectiva de Caja a Junio 30 de 2013, se reporta una ejecución de ingresos en un 44.23%, reportándose una disminución en el recaudo de impuesto de vehículos cercana al 12%, lo que denota la necesidad de complementar las estrategias de recaudo, las cuales se espera se vean fortalecidas con la estrategia de reducción en sanciones e intereses que se llevara a cabo hasta septiembre 30 de la vigencia.

Se presenta dificultad en poder acceder a los recursos de crédito presupuestados, en primera instancia, en virtud de encontrarnos en proceso de reestructuración de pasivos ley 550, y en segundo lugar por encontrarnos en calificación de riesgo “D” de incumplimiento, en virtud de realizar cesación de pagos de crédito por deuda pública desde el mes de Octubre de 2012, fecha de inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos.

Se requerirá para superar este escollo, que la administración departamental pueda culminar las actividades de desarrollo e implementación de la fiducia de recaudo, administración y pago de recursos dispuesto en el acuerdo de reestructuración de pasivos, así como dar inicio al proceso de pago de las acreencias establecidas en el acuerdo correspondiente, a fin que con su inicio la administración departamental, refleje con los pagos iníciales una verdadera voluntad de pago real de operación del acuerdo de reestructuración, y sea nuevamente ajustada su calificación por parte de la Calificadora de Riesgo FITCH RATING.

Se evidencia así mismo futuras dificultades en el manejo de la inversión dado que se ha manifestado por parte de INFICALDAS E INDUSTRIA LICORERA, su intención de no pago de transferencias de capital, y/o la reducción en la realización de las mismas, por parte de ambas entidades.

Se presenta así mismo, mayor valor de recuperación de ingreso por concepto del impuesto a la cerveza, el cual por efecto de fiscalización ha recuperado un valor cercano a los $5000 mil millones de pesos, recurso que correspondía a la vigencia anterior, y que no fue recibido por la administración en virtud a inconsistencia por parte de BAVARIA en los procesos de distribución y canalización de las ventas, por efecto de cambio de sede en la distribución de licores de la sede de Manizales a la ciudad de Pereira.

Se sigue presentando gran incertidumbre en los flujos de caja esperados de la industria licorera de caldas, el cual a la fecha de mayo solo ha realizado entrega de excedentes de utilidad correspondientes a la vigencia 2012.

Sobre la programación de entrega de recursos de la industria Licorera de Caldas, aprobados por el CODFIS, de utilidades y anticipos 2013, hay gran expectativa dado, que pese a que fue efectuada programación de desembolsos de Junio a Diciembre de 2013, recurrentemente estos han sido variados o no entregados en la vigencia, por lo cual este ítem pone en duros aprietos al Departamento, ante la imposibilidad que con su estructura de financiamiento pueda cubrir gastos de inversión, cuyo recursos solo alcanzan para el funcionamiento y financiamiento de la acuerdo de reestructuración de pasivos ley 550.

Se mantiene un nivel de gasto moderado con tendencia a la baja, y un cupo muy bajo en los niveles de inversión, los cuales son correlación antes y que requieren de la existencia y aumento del ingreso para solventar las dificultades existentes. Deberá revisarse algunos ítems de gastos para valoración de su pertinencia y ejecución oportuna dado que se presentan porcentajes de ejecución de los mismas, que se encuentran superando el 50% que debía llevarse al corte semestral. Se tratara de ser exigentes en el cumplimiento de la política fiscal la cual en gran medida debe ser ejercida por la Unidad de manejo presupuestal.

Se espera una transformación total interna y cultural en el manejo de las cuentas bancarias, el recaudo de ingreso, y la realización de pagos, dado que al darse inicio al proceso de administración fiduciaria, los recursos deberán cumplir trámites y procesos adicionales, los cuales requieren de un ajuste interno a los procesos y procedimientos existentes. Se tratara que estos ajustes sean imperceptibles a los usuarios de la administración departamental, pero se prevé traumatismos iníciales en el desarrollo de esta estrategia de garantía a las acreencias del acuerdo de restructuración.

Bajo el esquema de la reestructuración de pasivos ley 550, la administración departamental vuelca todos sus excedentes de liquidez de recurso propios a constituir el ahorro primario necesario para dar inicio al cubrimiento de acreencias establecidas en el acuerdo, todo ello bajo el escenario financiero que fuera planteado de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y la Administración Departamental, recursos con los cuales procederá a la cancelación de las acreencias establecidas a la fecha de promoción del acuerdo Septiembre 30 de 2012.

Para tal fin, fueron también reorientadas algunas rentas, con las que se buscara la financiación total del pago del acuerdo de acreencias, las cuales vienen en proceso de depuración, con el cual se busca establecer la valoración de las acreencias reales a cargo del Departamento.

Se espera que las situaciones relacionadas con el cambio de Gobernador, y la interinidad que se genera, en virtud de la aplicación de ley de garantías, no genere un mayor impacto en la realización de las operaciones efectivas de caja de la entidad.